PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA EN LA CAUSAL DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°PLI-SI-SD-009-2023

OBJETO:
"LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICO – CULTURAL Y PROMOCION TURISTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el Municipio de SANTA MARÍA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003 y decreto 1082 de 2015 para que realicen el control social a los procesos de contratación año 2023.

SANTA MARÍA (BOYACÁ), NOVIEMBRE DE 2023

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Santa María (Boyacá) pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **"LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICO – CULTURAL Y PROMOCION TURISTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023".**

Los estudios y documentos previos que incluyen el aviso de convocatoria, cdp, viabilidad, análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP II.

Quedando entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de SANTA MARÍA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección, estará a cargo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse en la plataforma del secop II.

La comunicación debe contener:

a) El número del presente Proceso de Contratación
b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Los Pliegos de condiciones de la presente contratación no tienen ningún costo, los cuales podrán ser consultados o retirados en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.contratos.gov.co. La consulta de los pliegos se sujetará a lo estipulado en la cronología.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Santa María por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VII que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del apostillaje o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

$$X=V/D$$

Dónde:

X= Valor en dólares de la partida de los estados financieros
V= Valor total de la partida de los estados financieros expresada en moneda extranjera diferente al dólar.
D= Valor de un dólar para el país respectivo.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Modificación de Pliegos de Condiciones y Plazo del Municipio para Expedir Adendas.
Únicamente se podrán realizar modificaciones al Pliego de condiciones a través de Adendas debidamente motivadas, las cuales solo son procedentes a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

Si hubiera necesidad de realizar alguna aclaración o modificación al Pliego de condiciones mediante Adenda, ésta se publicará de acuerdo a lo señalado en estos pliegos.

El Municipio puede expedir adendas para modificar el Cronograma durante el proceso precontractual, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

En todo caso no podrán expedirse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo.

Mediante Adenda, el Municipio de Santa María (Boyacá) podrá prorrogar los plazos para efectuar la adjudicación y para la firma del contrato, antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

Los proponentes podrán presentar solicitud de aclaración a las Adendas expedidas por el Municipio de Santa María (Boyacá), caso en el cual se aclarará su contenido antes de la fecha de cierre, mediante escrito que será entregado por el medio más expedito al interesado solicitante y publicado en los términos del presente documento.

Adicionalmente, y una vez verificados los requisitos anteriormente señalados, la persona natural, el

representante legal de la persona jurídica o del consorcio o de la unión temporal, deberán diligenciar personalmente la planilla de asistencia dispuesta para el efecto en la oficina de Contratación del Municipio.

I. Carácter Público de la Información

El proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal. El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte del Municipio y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

El Municipio se reserva el derecho de dar a conocer a sus funcionarios la información clasificada como confidencial por el proponente para efectos de evaluar en cada uno de sus aspectos la propuesta presentada, personal que está obligado a mantener la confidencialidad de dicha información.

III. DEFINICIONES

DEFINICIONES COMUNES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla No. 1 – Definiciones Comunes

DEFINICIONES	
ADJUDICACIÓN	Es la decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de SANTA MARÍA y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
OFERTA	Es la propuesta presentada al Municipio de SANTA MARÍA por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO	Es la valoración del Riesgo en términos monetarios o porcentuales
ETAPAS DEL CONTRATO	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 del 2015.
INTERESADOS	Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el Proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el Proceso de Selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso de selección
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de "ADMISIBLE" en todos los criterios de habilidad, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una Propuesta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co
LANCE	Cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta.
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA	Valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance o en una subasta de enajenación debe incrementar el valor del Lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El contrato a desarrollar tiene por objeto: **" LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICO – CULTURAL Y PROMOCION TURISTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023"** y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo No 1, la Ficha Técnica y los demás detalles del presente Proceso de Contratación que también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

A. Clasificación UNSPSC

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, Versión v.14080, el Bien o Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla No 2:

Tabla No. 2 – Codificación de los bienes en el sistema UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE O DESCRIPCIÓN	DESCRPIPCIÓN DEL ITEM A EJECUTAR O CONTRATAR
93131608	Servicios de suministro de alimentos	**Servicios logísticos, Preparación de una Torta** para degustación con la comunidad, Aniversario de Santa María 62 años, servida en 4 Bandejas de 100 porciones tajadas, torta tipo ponqué, sabor a vainilla, remojada con vino dulce, recubierta con crema chantillí, con los colores de la bandera del Municipio y logo 62 años. 400 porciones de ponqué, servidas en platos en material biodegradable tamaño entre 18 a 20 cm de diámetro, con 400 vasos de gaseosa de 7 onzas, con 400 tenedores y 400 servilletas para brindarle a la comunidad presente en los actos culturales del aniversario 62 Municipio de Santa María. Las tortas, debe ser entregada en 4 mesas con manteles blancos, brindar dos personas para adornas las carpas de las tortas, con 24 bombas R12 Azules, 24 bombas blancas R12 y 24 Bombas R12 verdes, en el parque principal, el día 1 de diciembre del 2023, a las 5:00 p.m. Se debe brindar mínimo con tres personas, encargadas de realizar las labores logísticas para el transporte y decoración del sitio donde se va ubicar la torta y dejar el espacio limpio y libre de enseres una vez terminada la actividad. (El Personal de la Alcaldía Municipal, colaborara con la entrega de las porciones de torda a la Comunidad).
93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos** de las artes escénicas, Presentación de Mariachi de amplio reconocimiento musical, con una trayectoria de más de veinte años de experiencia. integrado con 13 músicos, show con arpa, la presentación serán dos salidas cada una de 60 minutos, para el día Viernes 1 de diciembre del 2023, la primera salida de 7:30 pm a 8:30 p.m. y la segunda salida de 9:00 p.m. a 10:00 p.m. El valor incluye el transporte de los músicos, comidas, pago de los artistas e hidratación por parte del contratista.
93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios artísticos de las artes escénicas,** Jornada de aeróbicos Musicalizados con ritmos de Regiones Colombianas, (salsa, Cumbia, joropo, champeta) con un instructor (a), presentación en el parque principal el día Viernes 1 de diciembre de 6:00 pm a 7:00 pm, XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL – TURISTICO ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. (el valor Incluye el servicio de los instructores, transportes, hotel, alimentación, pago de impuestos y retenciones.

93141701	Organización de eventos Culturales	**Diseño de Escenografía para presentaciones artísticas y desarrollo de los encuentros Culturales.** 1. Brindar mínimo 6 personas y un Coordinador de general, para la logística del Montaje de las Carpas de 4 x4 mts, en el parque principal, para la venta de artesanías, manualidades, Comidas típicas, Camerinos para los grupos culturales, Camerinos para los artistas, Caseta de Bomberos, Durante la realización del ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. 2. Se deben encerrar con lona blanca, las 10 casetas de 4x 4 de artesanías, manualidades y gestores Culturales. 3. las Casetas de Comidas, deben ser encerradas con lona blanca que será entregada por parte de la Alcaldía, lona reutilizada, durante otros eventos culturales. 4. Armar las 10 casetas de 2 x 2 mts de propiedad de la Alcaldía de Santa María, para los artesanos y gestores culturales. 5. Brindar 4 personas en dos turnos para contar con el servicio de 2 Paleteros para guías a los turistas, la ubicación de sus vehículos, evitando trancones en las vías Urbanas, deben portar la Paleta de Pare y Siga, 1 Chaleco Reflectivo y un pito. 6. El personal de logística debe acondicionar en el parque principal entre 80 a 100 sillas plásticas, para la acomodación de los espectadores durante los actos culturales. 7. El día Lunes 4 de diciembre a partir de las 9:00 a.m. se debe iniciar la recogida de todas las carpas, vallas y demás elementos de logística, que se encuentren en el parque principal, para dar paso vehicular. 8. El personal de logística, debe estar a disponibilidad de viajar a los Municipios de San Luis de Gaceno, Macanal, Guateque otros de la región. para recoger y volver a llevar las carpas y vallas metálicas que se deban traer en préstamo al municipio de Santa María, para ser instaladas en el parque principal. (La Alcaldía de Santa María, brindara el Vehículo para el transporte intermunicipal de las carpas y vallas) El Contratista debe cancelar la mano de obra, los 2 rollos de lona de 100 mts cada uno x 2mts de ancho, dos bolsas de amares plásticos entre 15 a 20 cm por 100 unidades , 4 libras de alambre dulce, elementos de seguridad del personal, para la instalación de las carpas y mallas, pago del personal de logística, Pago Coordinador general de logística, hotel, comidas, refrigerios del personal de logística por parte del contratista., impuestos y retenciones. Incluye el pago del servicio de luz generado en el evento, para lo cual previo a su realización el contratista deberá realizar los trámites a que haya lugar ante la empresa de energía. Circunstancia que será verificada por la supervisión y certificado su cumplimiento.
80111600	Servicios De Personal Temporal	**Servicio logístico, Aseo y recolección de residuos sólidos**, vidrios, plásticos, mínimo 3 personas por día, disponible en horarios continuos para Realizar el aseo General del parque Principal, zonas verdes, las 4 vías alrededor del Parque Principal, los corredores y zonas verdes alcaldía Municipal, el corredor frente a la Biblioteca Municipal, durante los días 1 al 4 de diciembre de 2023. El Personal de Aseo, debe organizarse por horarios, donde permanezca mínimo 1 persona, en las actividades del parque principal, haciendo el recorrido para garantizar el aseo durante el Evento, se deben instalar 4 canecas de 50 galones, con bolsas plásticas, en el parque principal para que las personas puedan depositar allí los plásticos, envolturas, latas de bebidas, etc. El contratista debe brindar mínimo los elementos de aseo (100 lonas de 70 cm x 1m, 20 Paquetes de bolsas x 10 unidades gruesas de 80 cm x 1.20 cm, 3 escobas, 3 recogedores, 3 carretillas, etc.) separar

		los residuos de vidrios en cajas, marcadas con el nombre de su contenido VIDRIOS, dejarlos debidamente empacados. Brindar el personal, para subir a la volqueta del Municipio, las bolsas con basura, para ser llevados a la planta de Residuos sólidos. (El valor incluye pago de personal, herramientas, alimentación, hotel, bolsas, elementos de aseo etc.) pago de impuestos y retenciones.
93141701	Organización de eventos Culturales	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas,** Estructura metálica con carpa tipo hangar y montaje de una pasarela., La cubierta tipo hangar, es para la tarima del parque principal, donde se realizará la presentación de los grupos Musicales, bandas sinfónicas, agrupaciones culturales, Durante la realización del ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. La Cubierta tipo hangar, debe estar instalado en la tarima del parque principal de Santa María (Boyacá) el viernes 1 de diciembre antes de las 9:00 A.M y retirada Hasta el día lunes 4 de diciembre a las 11:00 a.m. Se debe realizar el montaje de una pasarela en T, frente a la tarima para la presentación de los artistas, entre 4 a 5 ms de larga y en la parte de adelante entre 3 a 4 mts, el ancho del piso entre 100 cm a 120 cm de ancha, iluminada por los lados para ser visible los laterales por los artistas, (extensión navideña o luces led) y cubierta con un telón o faldón por los laterales. Los costos incluyen el Alquiler de la Carpa y la Pasarela, pago transporte intermunicipal, personal idóneo para el Montaje y desmontaje de la estructura metálica de la carpa y pasarela, viáticos, hospedaje, alimentación del personal pago de impuestos y retenciones.
93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas**, presentación de DJ Profesional, show musical con Dos bailarines, Dos Bailarines, un Dj Visual, Animador Show mano de Colombia, Un Saxofonista con Pólvora fría y vestido de Led Dos de STAFF seguridad y efectos, Efectos especiales como Lanza llamas, Pólvora fría (Sparkulas)Co2 pistola de Crioyet con, Venturi, Co2 de Piso Crioyet, Balones de Neón, Minas tipo concierto, Duración del show, 90 minutos, hora de la presentación a las 11:50 p.m. del día 1 de Diciembre del 2023.
93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios logísticos** de una persona idónea y mínimo con 15 años de experiencia, como Animador para las presentaciones de las diferentes actividades Culturales, artísticas, promoción de Actividades turísticas, Artesanales ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. Se debe estar con la disponibilidad amplia del horario para la prestación de sus servicios desde las 9:00 de la mañana hasta las 12:00 de la noche durante los tres días. El valor incluye transporte, alimentación, hospedaje. pago de honorarios, pago de impuestos y retenciones, por parte del contratista.
93141701	Organización de eventos Culturales	Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas, Sonido, luces y pantallas de Video, ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. 1. SONIDO: Alquiler y Manejo de Sonido Profesional, compuesta por 18 cabinas Line array, 2 medios de 8", 2 drivers de 1.6, 1.200 W peak, Sistema de Subware constituido por 2 parlantes de 18", 3.500 Peak, 8 Monitores, Consola digital de 48 canales, planta de bajo, 4 Sanake de 8 canales con extensión entre 12 a 15 metros, 10 cajas de paso, 30 parales de Micrófonos, Micrófonos profesional 2 unidades, 6 juegos rack de micrófonos total 40 unidades con sus respectivo cableado XLR, kit de micrófonos para Batería. 1. Disponibilidad durante los días 1,2 de diciembre de dos Columnas activas. línea Profesional de 16", con parales mínimo de 3.000 W, 1 extensión eléctrica entre 15 a 20 metros, 2 Micrófonos Inalámbricos, 1 persona para su manejo, 1 dispositivo

		para colocar música, para la realización de los eventos alternos. 2. LUCES. Una estructura truss entre 10 a 12 mts, 2 yinas de elevación, Mini bruto blinder, Consola de luces de 6 universos, 6 luces walsh LM 108, 8 Luces Beam LB230, 12 luces pared led RGBW, 1 cámara de humo. 3. PANTALLAS DE VIDEO: dos pantallas de video de 3x4 metros Pitch 29. 1 procesador de video, 2 computadores portátiles, 1 Cámara Profesional 4k, El sonido y la dos Pantalla Led, debe estar instalado para su uso desde el viernes 1 de diciembre antes de las 10:00 a.m. de manera continua hasta las 6:00 a.m. del día sábado 2 de diciembre del 2023. El sábado 2 de diciembre desde las 10:00 am de manera continua hasta las 6:00 am del día Domingo 3 de diciembre. El día Domingo 3 de diciembre desde 10:00 am en jornada continua hasta el lunes 4 de diciembre 6:00 am. Se debe contar con los servicios de un ingeniero de sonido, 1 ingeniero para el manejo de luces y video, 6 personas como auxiliares del sonido y video. El valor incluye el transporte intermunicipal de los Equipos, hospedaje, alimentación, hidratación y pago de honorarios del personal Técnico y auxiliar, pago de impuestos y retenciones.
80111600	Servicios De Personal Temporal	**Construcción de escenario, servicio logístico**, una persona como técnico Eléctrico con Matrícula Contec Categoría T1-T5, con disponibilidad durante los días 30 de noviembre al 4 de diciembre del 2023. 1. Instalar y desinstalar las conexiones eléctricas de las Carpas de 4x 4 metros, (instalar 1 una roseta para un bombillo y una extensión eléctrica 110 v para cada caseta.) las personas quienes van a vender los productos en las casetas, deben hacer entrega de las extensiones eléctricas, para la instalación en su respectiva caseta por parte del eléctrico). 2. El eléctrico realizara únicamente la mano de obra calificada para la instalación de las extensiones de cada caseta. 3. Instalar y desconectar la red Eléctrica de la tarima y hacer entrega de las extensiones al Contratista. 3. Instalar una red Eléctrica para iluminar los baños de los caballeros en el parque principal. 4. Instalar las 2 Cajas de tomas eléctricas de 110v y 220 v de Propiedad de la Alcaldía de Santa María, en el parque principal. El valor incluye el alquiler de herramientas, escaleras, mano de obra del eléctrico por parte del contratista durante los 5 días de las Festividades, del 30 de noviembre al 4 de diciembre del 2023. El Costo incluye herramientas (escalera, Pretales) Mano de obra, Comidas, alojamiento, transportes del Eléctrico. impuestos y retenciones.
93141701	Organización de eventos Culturales	**Servicios logísticos, Grabar una cuña** con fondo musical, entre 2 a 3 minutos, alusiva a la programación general del ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. Prestar el servicio de Perifoneo Vehicular por los Barrios del Municipio, mínimo 10 días antes del evento los días Martes, jueves, sábados y Domingos de 10:00 am a 11:00 am y de 5:00 pm a 6:00 p.m. (El contratista brindara la cuña, los Equipos de Perifoneo, Vehículo y Personal para realizar dicha actividad) El Contenido de la cuña debe ser aprobado por parte del supervisor del contrato antes de ser emitido al público.
93141701	Organización de eventos Culturales	**Realizar los pagos correspondientes por Derechos de autor.** Correspondiente XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO Y ANIVERSARIO DE SANTA MARIA 1,2, y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023, se debe presentar certificado de paz y salvo, por dicho concepto, a más tardar el día 30 de noviembre del 2023. ante el supervisor del contrato.

93131608	Servicios de suministro de alimentos	logística para preparar los REFRIGERIOS, para los jóvenes participantes de los encuentros de danzas colombianas, bandas Sinfónicas, grupos musicales, Gestores Culturales, Artesanos, artistas locales, artistas regionales, invitados Especiales, instituciones de apoyo (Bomberos, Defensa Civil, funcionarios Alcaldía) etc. 1. Preparar 60 amasijos (Yucos, Garullas, Pan de Bono, Buñuelos, Mantecada), tamaño de 100 a 110 gr, con 60 gaseosas, tamaño personal, envase no retornable de 400 ml, servida. fría. 2. Preparar 60 empanadas o un pastel de pollo, con 60 Jugos HIT de 400 ml, Tamaño personal, en envase no retornable. 3. Preparar 60 croassan o mantecada, con 60 bebidas gaseosa con sabor a frutas o agua saborizada, servida fría. Se debe brindar mínimo 2 personas para atender a los diferentes grupos en la entrega de los refrigerios, en los lugares donde se realicen las actividades Artísticas o Culturales.
90101600	Servicios De Banquetes Y Catering	**Logística para preparar los ALMUERZOS,** para los jóvenes participantes del encuentro de danzas colombianas, bandas, grupos musicales, Gestores Culturales, Artesanos, artistas locales, artistas regionales, invitados Especiales, instituciones de apoyo (Bomberos, Defensa Civil, funcionarios Alcaldía) etc. durante ANIVERSARIO 62 DE SANTA MARIA 1,2, y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023 y FESTIVAL GASTRONOMICO. DESAYUNO (Fruta o Caldo de Carne, huevos al Gusto con arroz, porción de hígado o carne frita, Jugo 9 Onzas o Bebida Caliente) ALMUERZO (Sopa o Fruta, Bandeja con Porción de Carne o pollo, Jugo Natural de 9 onzas.) Debe ser entregado si se requiere en recipientes Biodegradables, para ser trasladarlo, al Parque Principal donde estarán los Gestores Culturales, grupos de Danzas, grupos musicales, etc. El contratista debe presentar una planilla firmada con los datos personales y firma de los beneficiarios a quienes se les brindo el desayuno o el Almuerzo. El precio incluye la mano de obra, compra de materia prima, pago de impuestos y retenciones.
93131608	Servicios de suministro de alimentos	Brindar la **Hidratación** con pacas x 24 unidades de agua de 200 ml servida fría, a los jóvenes participantes del encuentro de danzas colombianas, bandas, grupos musicales, Gestores Culturales, Artesanos, artistas locales, artistas regionales, invitados Especiales, instituciones de apoyo (Bomberos, ejercito, Policía, Centro de Salud, Defensa Civil, etc. durante XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO Y ANIVERSARIO DE SANTA MARIA 1,2, y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023
93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas,** Presentación Show de música tropical, vallenata, salsa, Carranguero, show música popular, ORQUESTA de Gran Reconocimiento y trayectoria Musical, conformada por 18 artistas en tarima, show con bailarinas portando trajes típicos. para amenizar **EL ANIVERSARIO 62 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA** para el día Viernes 1 de diciembre del 2023, Son 3 horas de presentación, 180 minutos, su presentación deberá alternarse con otras agrupaciones musicales, con dos salidas de 90 minutos, con disponibilidad desde las 10:00 de la noche del 1 de diciembre, hasta las 4:00 a.m. del día Sábado 2 de diciembre. El precio incluye, transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación. honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.
93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas**, show de música con pistas artistas locales o regionales, show Música llanera, Tropical, Música popular. El precio incluye honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.

93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas,** Presentación de una Orquesta con una trayectoria mínimo de 15 años de Experiencia, bailarinas, Show de música Merengue, Música tropical, salsa, Hispanos, Hora loca, Carranguero, show música popular, cumbias, con 13 integrantes músicos y dos bailarinas, 15 artistas en Tarima, hora loca con 100 sombreros y 100 collares, Efectos especiales, fuego y Venturi. Sábado 2 de diciembre 10:30 P.M hasta las 12:00 de la noche y una segunda salida de 1 hora y 30 Minutos) 2:30 am a 4:00 a.m. del día Domingo 3 de diciembre del 2023. el precio incluye, transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación. honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.
93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios artísticos de las artes escénicas,** presentación de grupo Norteño de gran reconocimiento Nacional y experiencia mínima de 20 años, con más de 30 temas musicales grabados, conformado por 7 músicos en tarima, show musical de 1 hora y treinta minutos, para el día Sábado 2 de diciembre a las 12:00 de la noche hasta la 1:30 a.m. del día Domingo 3 de diciembre del 2023. el precio incluye valor del transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación. honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.
93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios artísticos de las artes escénicas**, Orquesta de gran reconocimiento musical y experiencia mínima de 15 años, con 16 artistas en tarima, Show Cumbia y Carnaval, show de Samba, Show de Huila, Show Carranguero, Show Mexicano, cada uno de ellos con los respectivos trajes típicos y acompañados de efectos espéciales y pirotecnia (Pirotecnia como minas, cascadas, volcanes, fuentes, lanza llamas, Venturi, cañones de papel, efectos de Co2) para el día Domingo 3 de Diciembre del 2023, desde las 10:00 p.m. hasta las 11:30 p.m. y luego a la 2:30 a.m. hasta 4:00 a.m. del día 4 de diciembre, serán 2 salidas de 1 hora y 30 minutos, el precio incluye valor del transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación, el valor de la pirotecnia y efectos, pago de impuestos y retenciones.
82101500	Publicidad Impresa	Elaboración de diseños Publicitarios, avisos banner para el XXVII Festival Gastronómico, Cultural, Artesanal, Turístico y Aniversario de Santa María 1,2 y 3 de diciembre de 2023, full color, tamaño de 6m x 1, el diseño de logos y fotos, deben recibir el visto bueno por parte del supervisor antes de ser impreso, debe ser instalado por parte del contratista. frente a la alcaldía o en la tarima del Parque Principal.
93141701	Organización de eventos Culturales	Elaboración de Poncho Personalizado para adultos, medidas ancho entre 80 a 82 cm x 135 a 140 cm de alto, en algodón, fondo crudo con rayas surtidas, rayas verticales y horizontales personalizado, con dos logos Full Color, logos institucionales Aniversario 62 Municipio de Santa María, el Contratista debe aportar un modelo similar del poncho antes de ser impresos, para que el supervisor del Contrato verifique la calidad del poncho, tela, tamaño, calidad de los estampados, de lo contario no se recibirán por parte de la Administración Municipal.
80111600	Servicios De Personal Temporal	**servicios logísticos, baños para damas** para brindar una persona en horarios continuos desde las 10 :00 a.m. hasta las 4:00 a.m. del día siguiente, los días 1, 2 y 3 de diciembre del 2023, en la Batería de Baños del segundo piso del Palacio Municipal, para ofrecer el servicio de baños para las DAMAS, integrantes de los artesanos, grupos culturales, grupos musicales, funcionarios de instituciones públicas, este servicio se brindará a los beneficiarios de manera gratuita y hacer el aseo al baño de los caballeros en el parque principal. El contratista debe aportar con 24 rollos de Papel higiénico Triple A, 2 ambientadores Sprait para los baños, aseo cada 3 horas para los baños de las damas y aseo en los baños de los caballeros en el parque principal, con los respectivos implementos de aseo,

		(balde, escoba, trapero,) realizar la disposición final de las basuras. El valor incluye los elementos de aseo, pago del personal, pago de impuestos y retenciones.
82101500	Publicidad Impresa	Elaboración recordatorio Aniversario Municipio de Santa María, pocillo Mugs de 11 onzas, personalizado con dos fotos, alusivas al Aniversario 62, con destino a los Gestores Culturales, Comerciantes Promotores del Turismo, Participantes Mercado Campesino, artesanos, Emprendedores del Municipio, Personas Destacadas en la historia del Municipio en sus 62 años, por sus labores sociales, culturales, deportivas, exfuncionarios públicos, concejales etc. Se debe realizar una lista de las personas quienes reciban el presente recordatorio, para anexar al informe del Contratista.
93141702	Servicios de promoción cultural	**Servicios logísticos, organización general Car Audio:** 1. diseño de Flayer para dar a conocer el evento con los diferentes Clubes y aficionados de Car Audio, Municipios del Valle de Tenza y piedemonte llanero, 2. brindar una persona con idoneidad y experiencia en el juzgamiento de las diferentes Categorías de Card Audio. 3. brindar 80 Calcomanías de recordatorio de 10 x 10 cm, para los vehículos de todos los asistentes a l evento y espectadores que deseen solicitarla para sus vehículos 4. Acondicionar el Polideportivo Municipal para el evento, realizar aseo antes y después del evento como los baños, las graderías, retiro de los arcos de baloncesto y Microfutbol, y volverlos a colocar cuando finalice el evento. 5. Mantener en el escenario un grupo de logística, 2 personas en pista 1 por cada gradería, 2 personas en la parte exterior del polideportivo Municipal, para la organización de acceso de los vehículos y 1 persona como animador y juez central del Car Audio. 6. alquiler de 4 columnas de sonido activas, mínimo 2.000 w, y una consola mínima de 6 canales, 1 Micrófono inalámbricos, 2 mesas rimax, un computador para ambientar con música el evento. 7. Brindar los incentivos a los dos Finalistas en cada Categoría, Campeón y Subcampeón, son 20 trofeos en acrílico de 40 a 50 cm de alto, con logos de la Alcaldía de Santa María, 1 trofeo Espíritu deportivo a la Mejor Representación local. 8. El evento se realizará en el Polideportivo Municipal en horario de 2:00 p.m. hasta las 7:00 p.m del día Sábado 2 de diciembre. El valor Incluye el transporte del personal de logística, personal de juzgamiento, pago aseo del escenario, alquiler de equipos de audio, trofeos, alimentación y hotel del personal, pago de impuestos y retenciones.
93141702	Servicios de promoción cultural	Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas, Conjunto de Música Llanera, conformado por 5 músicos, Arpista, Cuatrista, Maraquista, bajista y Cantante, para el sábado 2 de diciembre, una primera salida a las 12:00 a.m. y una segunda salida a las 5:00 p.m. el valor incluye transporte de los músicos, alimentación, hidratación, pagos honorarios, Pago de impuestos y retenciones.

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON 29 CENTAVOS M/CTE. ($183.661.230,29),** el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado, y respaldado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°202310027 de fecha 20 de octubre de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio y por un valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON 29 CENTAVOS M/CTE. ($183.661.230,29)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.12	Fomento, apoyo y difusion de eventos y expresiones artiticas y culturales / SGP pg Cult 11 Doc A.Act	$ 2.105.527
2.3.2.02.02.009.12	Fomento, apoyo y difusion de eventos y expresiones artiticas y culturales / Superavit SGP Cultura /	$ 421.995,92
2.3.2.02.02.009.14	Fomento, apoyo y difusion de eventos y expresiones artiticas y culturales / ICLD excepto 42% libre d	$ 3.707.680
2.3.2.02.02.009.47	Apoyo y fortalecimiento de eventos culturales / Ing Ctes Dest Esp Recursos Propi / CULTURA / Promoc	$ 2.025.000
2.3.2.02.02.009.47	Apoyo y fortalecimiento de eventos culturales / Superavit Estampilla Pro Cultura / CULTURA / Promoc	$ 63.063.144,37
2.3.2.02.02.009.54	Fomento,apoyo y difusionde eventos y expresiones artisticas y culturales / DESAHORRO FONPET / CULTUR	$ 78.738.383
2.3.2.02.02.009.18	Promoción del desarrollo turístico / SGP pg L.Invers 11 Doc V.Act+Ult / COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISM	$ 20.000.000
2.3.2.02.02.009.18	Promoción del desarrollo turístico / Superavit ICLD Rec Propios / COMERCIO,INDUSTRIAYTURISMO / Produ	$ 13.599.500
	VALOR TOTAL=	$183.661.230,29

Nota: Expedido por la Secretaría de Hacienda municipal.

C. Forma de pago

El MUNICIPIO DE SANTA MARIA, pagara al CONTRATISTA de la siguiente forma: Anticipo: Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO 50%, una vez legalizado el contrato y suscrita el Acta de Inicio, entrega de la certificación de la cuenta de ahorro y cumplimiento de requisitos de ejecución.

Un último giro proporcional al CINCUENTA (50%), restante, sujeto a las ejecuciones presentadas, con previa presentación de la respectiva Cuenta de cobro y/o Factura, Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor; que para el efecto lo delegara el Municipio y con la firma del Acta de liquidación y planilla o comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente, para tramitar el cada pago.

El Municipio, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

El desembolso se realizará previa presentación de certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones, así mismo la respectiva cuenta de cobro con soportes, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones riesgos laborales; si con la cuenta no acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cuenta deberá ser radicada en la oficina de Contratación, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley

1150 de 2007. La alcaldía municipal pagará al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta.

No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC.

La entrega del anticipo no supeditara la suscripción e iniciación de actividades contractuales. Por lo que suscrita el acta de inicio se deberá dar curso a la ejecución contractual por parte del contratista.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro adulto mayor	Pago del 4.0% del valor del contrato
Estampilla pro cultura	Pago del 2.0% del valor del contrato
Rete fuente	Según corresponda al régimen tributario
Reteica	De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal
Pro deporte y Recreación	Pago del 2.5% del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	Pago del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista.
IVA	Según corresponda al régimen tributario
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo del presente contrato será **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la firma del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El contratista deberá entregar los bienes o servicios objeto del contrato en la Jurisdicción del Municipio de Santa María conforme a las indicaciones del supervisor del contrato.

V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme a través del correo electrónico de contacto. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato dispuesto en la convocatoria – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación

del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

VI. AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR Y DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

El Municipio DE SANTA MARÍA, podrá realizar una audiencia preliminar con el fin de suministrar a quienes asistan, información explicativa sobre el contenido del presente pliego y del objeto perseguido con la contratación y de asignación de riesgos previsibles, que permita formular observaciones a su contenido, dicha audiencia se llevará a cabo conforme lo establecido en el respectivo cronograma del proceso. Para este tipo de procesos, la audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de Pliegos es opcional y se programará previa solicitud de los interesados durante la etapa de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.

NOTA: Se recomienda que el día de la audiencia los interesados traigan sus preguntas por escrito, las cuales a su vez también se responderán por escrito.

VII. REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de SANTA MARÍA debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, en lo que no sea contrario a las normas vigentes.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A. Capacidad Jurídica

En el presente proceso de contratación pueden participar personas jurídicas, consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

B. Experiencia

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes – RUP- presentado por los proponentes. El RUP debe estar renovado y en firme al momento del cierre de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo uno (1) contrato de prestación de servicios en logística y/o organización de eventos con entidades públicas o privadas cuyo(s) objeto(s) y/o alcance(s) tenga(n) relación con el objeto de la presente

convocatoria y cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto de la presente convocatoria

El contrato deberá encontrarse debidamente certificado en el RUP del proponente o de uno de los miembros del consorcio o unión temporal según sea el caso.

De igual forma, el proponente deberá allegar alguno o algunos de los siguientes documentos: certificación contractual, acta de terminación, acta de liquidación, de los contratos con los que acredite la experiencia exigida en este numeral.

El proponente deberá diligencia y allegar el anexo 5 Formato de experiencia, donde señale los datos y el número de consecutivo del RUP de los contratos que pretende acreditar como experiencia.

Adicionalmente, los contratos deben estar clasificados dentro del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, en diez (10) de los códigos dados en la siguiente Tabla. El no cumplimiento de este requisito generará rechazo de la propuesta:

CODIGO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA UNSPSC
93141700	Cultura
90151800	Carnavales y Ferias
93141701	Organización de eventos Culturales
93141702	Servicios de promoción cultural
93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio Cultural
80111600	Servicios De Personal Temporal
82151700	profesionales de las artes escénicas
90131500	actuaciones en vivo
86131600	música y drama
82101600	Publicidad Difundida
86131500	bellas artes
60103600	recursos y actividades multiculturales
45111500	atriles, sistemas de sonido y accesorios
82101800	Servicios De Agencia De Publicidad

Cuando los contratos se hayan ejecutado en calidad de consorcio o unión temporal, además de los documentos anteriores, deberá allegarse copia del documento de constitución del proponente plural.

Los documentos del contrato allegados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.

- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

Las copias de los documentos de los contratos serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación y/o verificación.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia anterior a verificar es la que aporte cada uno de sus integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la forma asociativa escogida.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA: Los requisitos de esta experiencia son sustentados mediante la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, por el cual se establece que se debe incluir en la experiencia los códigos específicos del objeto a contratar como requisito habilitante. Así mismo, se indica una cantidad con la que se debe cumplir teniendo en cuenta la pluralidad de oferentes y la presentación de todos aquellos que quieran participar en el proceso.

C. Capacidad Financiera

El proponente deberá acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan con base en la información contenida en el RUP, para que la propuesta se considere como aceptable y pueda ser objeto de adjudicación de este proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, se establecen los siguientes requisitos financieros habilitantes:

Tabla No. 5 - Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	CRITERIO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3,92
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,43
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 9,29

Índice de liquidez: Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere un índice de liquidez mayor o igual a 3,92. El índice de liquidez representa la capacidad que tiene el oferente para pagar las deudas a corto plazo, sin la necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo.

$$\text{- Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 3{,}92$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como índice de liquidez el resultado de la sumatoria de los activos corrientes dividido entre sumatoria de los pasivos corrientes de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

Nivel De Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento menor o igual a 0,43.

$$\text{- Nivel de Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0{,}43$$

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como Nivel de Endeudamiento el resultado de la sumatoria de los Pasivos Totales dividido por la sumatoria de los Activos Totales, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión temporal y de este resultado multiplicado por cien (100).

***Razón de Cobertura de Intereses*:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{- Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}} \geq 9{,}29$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Razón De Cobertura De Intereses el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre sumatoria de los gastos de intereses de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

Criterio diferencial para Mipyme: El Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto
Criterio diferencial MIPYMES.

CLASE DE GARANTIA	NOMBRE DE LA GARANTIA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA

Precontractual:	**SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	No se exigirá MiPymes	No se exigirá MiPymes	No se exigirá MiPymes
Contractual:	**DE CUMPLIMIENTO**	Manejo de Anticipo	Por el 100% del valor entregado	Plazo de ejecución del contrato.
		Cumplimiento	10% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
		Salarios y Prestaciones	5% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
		Calidad de los bienes	10% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses
contractual	**Responsabilidad Civil**	Responsabilidad Civil	200 (SMMLV)	Plazo de ejecución del contrato

D. Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla No. 6 - Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	CRITERIO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,09

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{- Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 0{,}11$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre patrimonio el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los patrimonios de los miembros del

consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$\text{- Rentabilidad sobre activos} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}} \geq 0{,}09$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre activos el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los activos totales de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

Nota 1: Los criterios de los indicadores financieros y de capacidad organizacional, se estipularon de acuerdo con los indicadores del Sector, según el Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades (SIREM) y la información disponible en de los estados financieros de las entidades aseguradoras. (Macro sector Minas y canteras, Sector Extracción en minas y canteras, actividad G4773 comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de c...).

Nota 2: En el caso de un Oferente Plural, se evaluará la capacidad financiera y organizacional con base en las instrucciones emitidas por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia compra Eficiente– en el documento guía M-DVRHPC-04 "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación". Si se trata de un indicador expresado en valores absolutos se aplicará la siguiente expresión:

$$Indicar\ en\ valor\ absoluto = \sum_{1}^{n} indicador$$

n : indicador del proponente n.

Si se trata de indicadores que son índices (el resultado de una fracción) se aplicará la siguiente formula:

$$Indicador = \frac{\sum_{1} n\ componente\ 1\ del\ indicador\ n\ x\ porcentaje\ de\ participación\ n}{\sum n\ componente\ 2\ del\ indicador\ n\ x\ porcentaje\ de\ participación\ n}$$

n : indicador del proponente

F. Información financiera para proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados
Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar sus estados financieros firmados por el representante legal y contador público colombiano, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

VIII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Municipio de Santa María (Boyacá) evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VII.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 1 al 8 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

A. Factor Económico

De acuerdo con el inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección abreviada que se realizan a través de subasta inversa, la oferta más favorable a la entidad, es aquella con el menor precio ofrecido, el cual se seleccionará en la diligencia de la audiencia de subasta inversa, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en el presente pliego de condiciones y en secop II.

B. Factor de Calidad y/o Técnico

Los aspectos técnicos exigidos en el presente proceso son EXCLUYENTES. En la oferta deberán presentarse los anexos del pliego, y sólo se podrán hacer parte en la subasta quienes cumplan con todos los requerimientos técnicos.

El oferente debe presentar oferta por la totalidad de los elementos y cantidades descritos en el anexo técnico, ya que no se aceptarán ofrecimientos parciales, so pena de rechazo de la propuesta.

C. Estímulo a la Industria Nacional

Conforme a lo establecido en la Ley 816 de 2006, el Decreto 660 de 2007 y el Decreto 680 de 2021 el presente proceso no se cierra a productores nacionales ni le aplica dicho incentivo.

D. Factores de desempate

De conformidad con el contenido de la **Ley 2069 de 2020 Artículo 35. Factores de Desempate**, la Entidad en caso de empate de dos o más ofertas, utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

IX. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.

A. Margen Mínimo de Mejora de las Ofertas

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el margen mínimo de mejora de ofertas no deberá ser inferior o igual al dos por ciento (2%) del precio ofertado más bajo indicado por los oferentes, por debajo de los cuales los lances no serán aceptables.

B. Audiencia Pública Para Subasta Inversa

El Municipio de Santa María (Boyacá) efectuará la audiencia de Subasta Inversa Electrónica en el día y hora señalada en el correspondiente cronograma del proceso; dicho procedimiento se realizara directamente en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los lineamientos y/o procedimientos establecidos por la Agencia Nacional Colombia Compara Eficiente.

C. Oferta con Valor Artificialmente Bajo

Cuando de conformidad con la información a su alcance, el Municipio de SANTA MARÍA estime que el precio final obtenido al término de la subasta inversa resulta artificialmente bajo, requerirá al

oferente para que explique las razones que sustenten o la fórmula que le permitió llegar al valor ofertado.

Cuando el proponente presente una oferta inicial o lances de precios inferiores al 30% del presupuesto oficial estimado (precio artificialmente bajo), el comité asesor y evaluador podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité asesor recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. No obstante, en caso de presentarse más de 5 ofertas en el proceso, se dará a aplicación a la Guía para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos expedida por Colombia Compra Eficiente.

Recibidas las explicaciones, el comité evaluador recomendará, si es el caso, la confirmación que la oferta es válida o el rechazo de la misma.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado un segundo mejor precio dentro de una postura valida dentro del proceso de subasta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad declare desierto el proceso de conformidad con la normatividad citada.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma corresponde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

Una vez adjudicado, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los proponentes habilitados.

NOTA: LOS ERRORES E IMPRESICIONES COMETIDOS POR EL PROPONENTE AL MOMENTO DE POSTULACIÓN DE LA OFERTA, NO SERÁN EXCUSABLES ANTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, CADA OFERTA QUE SE PRESENTE, VINCULA LEGITIMAMENTE AL OFERENTE Y LO OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO.

D. Plazo máximo concedido a los integrantes del comité evaluador económico para verificar la oferta económica del proponente favorecido con la subasta.

El o los proponentes que según los informes de realización de la subasta resultaren eventuales adjudicatarios del proceso, cuentan con el plazo otorgado por el comité evaluador para presentar su oferta económica ajustada al último lance efectuado.

X. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas y sus anexos en la plataforma SECOP II, en el día y hora señalada en el correspondiente cronograma del proceso; teniendo en cuenta los lineamientos y/o procedimientos establecidos por la Agencia Nacional Colombia Compara Eficiente.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

La presentación de las propuestas se dividirá en dos partes:

1. **SOBRE N°1: HABILITANTE Y TECNICO**

Contiene la información de los requisitos habilitantes y los documentos para acreditarlos, tales como capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad técnica, y experiencia.

2. **SOBRE N°2: SOBRE ECONOMICO**

Una vez admitidas las ofertas de los proveedores que cumplieron con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el proceso, se podrá acceder a la información del sobre económico, en el cual señalaran el valor de la misma en números y letras. El proponente debe indicar en forma clara y precisa cuál es el valor unitario del bien, el valor del IVA (en dado caso que aplique), y el valor total de su propuesta, incluido el valor del IVA.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA, se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta económica inicial y de los ofrecimientos que lleve a cabo dentro de la subasta inversa, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen de la subasta, dicho precio se considerará su propuesta final.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

B. Requisitos Objeto de Verificación

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Requisitos Jurídicos Objeto de Verificación.

1.1. Carta de Presentación de la Propuesta.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme con el modelo contenido en el Anexo No. 3 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.

1.2. Capacidad Jurídica

a) ÍNDICE DE LA PROPUESTA: El proponente deberá allegar su propuesta con un índice el cual deberá desglosar todos los documentos y anexos que hacen parte de su propuesta la cual deberá allegarse debidamente foliada y enumerada, so pena de declararla no habilitada.

b) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta, con firma autenticada ante la notaría única. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

c) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

d) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

e) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

f) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la Ley 1801 de 2016.

g) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal renovado, mediante la presentación de la original o fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, expedido en la cámara a de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal, con el certificado correspondiente con el fin de verificar que está legalmente constituida y renovada.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal, para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para los efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal y tener un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato, su liquidación y UN (1) AÑOS MÁS.

En el evento que se trate de **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO,** además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

Si se trata de **SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

h) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

i) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, (aplica para las personas naturales) Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil suscrito por la Cámara de Comercio con expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2023 y en donde se encuentre señalada la actividad que adelanta el comerciante.

j) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. De este modo, la evaluación de la experiencia y de la capacidad financiera y organizacional se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

k). COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente allegara apoyará la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Santa María para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana, en los términos descritos en la carta de compromiso anticorrupción estipulada en los anexos del presente proceso de selección, el que se entiende prestado por la sola suscripción del anexo en comento.

l). DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN: Cada una de las personas jurídicas o naturales que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- **a.** El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- **b.** Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- **c.** El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- **d.** Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- **e.** La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- **f.** La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Para la constitución del proponente plural, se deberá diligenciar el correspondiente anexo de este pliego de condiciones.

n) PROPUESTA TÉCNICA: Según formato o anexo.

o) PROPUESTA ECONÓMICA. Sobre 2.

1.3 Otros Documentos Jurídicos

1.3.1 Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

1.4 Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales para personas jurídicas y naturales, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Ver anexo 6 de este documento.
b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Planillas de aportes al sistema de Seguridad social) del último mes o allegar los respectivos certificados de afiliación a pensión y salud como cotizantes recientes, según corresponda.

NOTA 1: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 2: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos. Caso en el cual, deberán presentar la certificación en caso de personas jurídicas o las planillas de pago del mes correspondiente.

1.5 Garantía de Seriedad de la Oferta

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2., los proponentes podrán otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, una de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo, garantía bancaria. Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del referido Decreto. Cuando la oferta sea presentada por un proponente plural, como Unión Temporal o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, dentro del plazo señalado en el Contrato, de la garantía de cumplimiento del contrato.

El oferente debe presentar garantía de seriedad de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (3 meses) y su valor debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la garantía deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99. Dicha garantía debe estar constituida a favor del MUNICIPIO DE SANTA MARÍA y en caso de que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía. **La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de RECHAZO de la misma**[1]. Cuando en la garantía de seriedad que se presente con la oferta obren datos incorrectos en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección, la Entidad solicitará al oferente el documento o la modificación del caso.

1.6 Compromiso Anticorrupción

La verificación del diligenciamiento del Anexo No. 2, compromiso anticorrupción, corresponde al comité jurídico evaluador, quien corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos. (Aspecto de Verificación).

2. Requisitos Técnicos Objeto de Verificación.

2.1. Registro Único de Proponentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

Para tal efecto, los proponentes deben presentar copia del documento correspondiente, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), donde deberá estar codificado de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

[1] Ley 1882 de 2018, Artículo 5, parágrafo 3

2.2. Condiciones de Experiencia

La experiencia será verificada a través del RUP de conformidad con lo establecido en el literal b, numeral VII, del presente pliego.

Los proponentes deben tener su experiencia registrada en el RUP en el tercer nivel del clasificador UNSPSC.

2.3. Condiciones Técnicas

El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas de todos y cada de los elementos referidos en el anexo técnico, ficha técnica y demás documentos del presente proceso. Hacen parte de las condiciones técnicas a las que se obliga el proponente o futuro contratista seleccionado, las obligaciones que se describen a continuación.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.4.1 Obligaciones generales del contratista

1) El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.

2) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

3) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.

4) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

5) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

6) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.

7) Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Pensión, riesgos profesionales y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

8) El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Santa María, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.

9) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

10) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

2.4.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato en el sitio y fecha indicados, de acuerdo con el componente técnico que integra la totalidad de actividades planificadas por el Municipio.
2. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto convenido.
3. Desarrollar La Planificación de la operación logística de cada una de las actividades y eventos.
4. Cumplir las actividades con personal propuesto y idóneo para desarrollar el objeto contractual.
5. Garantizar a los participantes de acuerdo con lo planificado por el ente territorial la entrega del complemento alimenticio incorporado en las que lo requieran, de acuerdo con lo contratado.
6. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con el transporte y la entrega de insumos requeridos en el almacén del municipio, así como en los sitios de acopio establecidos por la supervisión.
7. Los productos deben ser entregados en los lugares que designe el supervisor del contrato dentro del perímetro urbano.
8. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
9. Mantener informado al alcalde y al Supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
10. Permitir la adecuada vigilancia, seguimiento, supervisión, control y auditoría de las actividades por parte del Supervisor.
11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
12. Cumplir con el objeto de la orden con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio de Santa María, Boyacá.
13. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
14. Entregar para trámite de cuenta el informe final del desarrollo del contrato, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos) en los términos señalados en la Ley.
15. Las demás contenidas en la propuesta y en el contrato firmado en el municipio.

3. Requisitos Financieros Objeto de Verificación.

3.1. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

La capacidad financiera y organizacional de los oferentes debe acreditarse a través del RUP. Si se trata de Proponentes plurales, cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa

de sociedad futura, deberá presentar su Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en las Tablas No. 5 y 6.

3.2. Registro Único Tributario - RUT

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece y deberá acreditar que se encuentra inscrito en la actividad económica relacionada con el objeto del presente contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

En caso que los proponentes no alleguen este documento o el mismo requiera aclaraciones, el Municipio de SANTA MARÍA lo solicitará y el oferente deberá presentarlas en el término establecido en el cronograma del proceso para allegarlo.

En el evento de que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el RUT del consorcio o unión temporal, previa la suscripción del contrato.

A. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4. De acuerdo con el inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección abreviada que se realizan a través de subasta inversa, la oferta más favorable a la entidad, es aquella con el menor precio ofrecido, la cual debe venir en sobre cerrado y entregado con la oferta, siendo aperturado solo en el acto de subasta.

El valor unitario de cada uno de los bienes y el valor total de la propuesta económica, deberán ser menores o iguales al valor promedio cotizado y al presupuesto oficial del presente proceso contractual so pena de rechazo de la oferta.

B. Sanciones por Incumplimiento de Propuesta, Firma y Legalización del Contrato

Salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente ni efectúa los trámites tendientes a su perfeccionamiento dentro de los términos señalados en el presente pliego de condiciones, quedará a favor del Municipio en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de las garantías.

Si el proponente favorecido sin justa causa no firmare el contrato dentro del plazo que con tal fin se señala en los pliegos de condiciones, se iniciará proceso sancionatorio de conformidad al Código del Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, pudiendo llegar a quedar inhabilitado para contratar por el término de cinco (5) años, tal y como lo estipula el numeral 1, literal e) del artículo 8 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. De igual manera el Municipio podrá adjudicar el contrato dentro de los quince

(15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad (Artículo 30, numeral 12, inciso 2, Ley 80 de 1993) La garantía de seriedad se hará efectiva mediante resolución motivada proferida por el ordenador del gasto y representante legal del Municipio.

C. Propuestas Extemporáneas.

Las propuestas que no se entreguen en la fecha y hora fijadas, se considerarán extemporáneas, razón suficiente para ser rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas durante el procedimiento de apertura de ofertas. Dicha situación quedará registrada en el acta de apertura de ofertas.

NOTA IMPORTANTE: La presentación de las propuestas será de acuerdo a lo estipulado dentro del cronograma. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico; únicamente se aceptarán las propuestas presentadas en físico, desde la fecha indicada en el cronograma para el inicio de presentación de ofertas hasta antes de la fecha y hora programada para el cierre en el cronograma. Sí la oferta no se entrega directamente por el proponente, se debe anexar autorización por parte del mismo para que la oferta sea radicada por un tercero.

XI. OTRAS DISPOSICIONES

A. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el ANEXO No. 1. Se entienden aceptadas las condiciones técnicas del proceso con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.

B. Criterios de subsanación

La escogencia de los oferentes debe hacerse teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, siempre utilizando criterios objetivos. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en proceso de selección. En aplicación del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior en aquellos procesos de selección en que se utilice el mecanismo de subasta, ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

Los proponentes deberán tener en cuenta que la posibilidad de subsanar no es un derecho omnímodo, absoluto y que la regla mencionada en el inciso anterior, debe interpretarse a la luz de la jurisprudencia y la doctrina y de las diferentes posiciones reiteradas que constituyen reglas válidas de acuerdo a lo señalado en el artículo 230 de la Constitución Política de Colombia.
En ese orden de ideas, la entidad podrá solicitar a los oferentes la subsanación de documentos hasta antes de la adjudicación o realización de la subasta, los cuales deben ser entregados por los proponentes en el término establecido por la entidad, de lo contrario la oferta será rechazada.

C. Declaratoria de Desierta

El Municipio de SANTA MARÍA (BOYACÁ) declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio de SANTA MARÍA (BOYACÁ) o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

D. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Santa María (Boyacá) antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

F. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la Ley, el Municipio de Santa María (Boyacá) rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes cuando incurra en alguna de las siguientes causales:

1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
2. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido o no lo hayan cumplido durante la etapa de selección del Proceso de Contratación.
3. Que la duración de la sociedad no cumpla con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
4. La no presentación del poder, legalmente constituido conforme a las reglas del mandato cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
5. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
6. Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
7. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
8. No ofrecer el valor de un ítem u ofrecerlo en cero pesos.
9. Cuando el valor de la propuesta económica inicial de cada bien o ítem supere el valor unitario techo o promedio establecido en el estudio de mercado (estudio previo) para cada uno de ellos o el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial determinado para el proceso de selección o cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica ésta sobrepase el presupuesto oficial.
10. Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el sobre 2.

11. Presentar la propuesta económica o las especificaciones técnicas de los bienes en el sobre que no corresponde.
12. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal; o modifique durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales.
13. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
14. Cuando se compruebe colusión entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva y demás principios de la contratación estatal. En este caso, se rechazarán todos los proponentes a los que se les compruebe esta situación.
15. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
16. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
17. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.
18. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
19. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
20. Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por LA ENTIDAD, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.
21. Cuando el proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no tengan la capacidad jurídica o no cumplan con los requisitos mínimos solicitados en los presentes pliegos de condiciones.
22. Cuando se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
23. Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de propuesta económica, cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario o cuando se modifique alguno de los ítems o su especificación.
24. Las demás previstas en la ley.

G. Multas y Sanciones:
El MUNICIPIO DE SANTA MARIA Boyacá podrá imponer sanciones pecuniarias al futuro CONTRATISTA de acuerdo con los eventos señalados a continuación:

1) Por el incumplimiento de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, el 1% del valor del mismo para cada día de mora (hasta el 5%). Se entiende por legalización la

constitución o prórroga de la garantía, la publicación en el diario de Único de contratación pública, el pago de impuesto de timbre y en general todos los requisitos formales y legales que se requieran.

2) Por el incumplimiento injustificado de la obligación de iniciar las actividades dentro del plazo estipulado en el contrato, el 1% del valor del mismo por cada día de mora hasta el 5%. Se entiende que la ejecución de los trabajos comienza a partir de la fecha de la orden de iniciación, impartida por el Interventor, la Supervisión o la Administración Municipal conforme al acta de iniciación.
3) Por mal manejo a la inversión del anticipo, el 5% del valor total del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal (cuando aplique)
4) Por mora e incumplimiento en el suministro y oportuna disposición de los equipos ofrecidos en la propuesta y necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos el 1% del valor del contrato, por cada día de mora hasta un 10%.
5) Por no ajustar las garantías dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de cualquiera de las siguientes modificaciones: plazo (ampliación o suspensión), cantidades y valor de la orden, multa equivalente al 5% del valor del contrato.
6) Por parálisis injustificada en la ejecución de las actividades, el 3% del valor total del contrato.
7) Por no acatar las órdenes de la Supervisión, respecto de las observaciones a los diseños, la corrección de los defectos observados en los trabajos realizados y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato el 2% del valor del mismo

XII. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigente que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII-C.

Tabla No. 7 - Cobertura de Acuerdos Comerciales

Para el presente proceso contractual, aplica el acuerdo comercial de la Comunidad Andina de naciones - CAN -.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida (Regla1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicables al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto con el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	SI	No	No	No
Estados Unidos	SI	No	No	No
El salvador	SI	No	No	SI
Guatemala	SI	No	No	SI
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	No	No	No	No
Suiza	No	No	No	No
México	No	No	No	No

Unión Europea	SI	No	No	No

XIII. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de se efectuará por el ordenador gasto, acto administrativo, oída la recomendación del comité asesor y de evaluación sobre el particular, una vez verificada la oferta ajustada por el proponente de acuerdo al resultado de subasta.

XIV. RIESGOS

1. Riesgos del Proceso de Contratación

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

IDENTIFICACIÓN TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Aumento del precio del dólar	Aumento de precios de los elementos	2	3	4	Riesgo bajo	Contratista-Municipio	Se realizará seguimiento periódico por parte de supervisor del contrato, con el	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	MENSUAL	Liquidación del contrato	INFORMES DE SUPERVISION	Mensualmente
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Modificación en la legislación tributaria creación de nuevos impuestos	Rompimiento económico del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Entidad	Prever los posibles cambios en las tasas de los diferentes impuestos o la imposición de	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	No	Municipio	Acta de inicio	Acta de terminación	N.A.	Acorde a la fecha de entrega de los bienes

No.	3	4	5
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN
Tipo	FINANCIERO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Mora en el pago por parte de la entidad	Que el proceso se declare desierto.	Que el contrato no se firme.
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Desequilibrio económico en el contrato	No suscripción del contrato	Obstruye la ejecución del objeto a contratar
Probabilidad	Raro	Posible (3)	Raro (1)
Impacto	Moderado	Catastrófico (5)	Menor (2)
Valoración del riesgo	4	8	3
categoría	Riesgo Bajo	Riesgo extremo	Riesgo bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad	Municipio	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Controlar los tiempos en cada dependencia en los vistos buenos para orden de pago	Verificar los requisitos habilitantes solicitados en el proceso para garantizar que	Hacer efectiva la póliza de señedad de la oferta
Impacto después del Tratamiento – Probabilidad	Raro	Raro (1)	Raro (1)
Impacto después del Tratamiento – Impacto	Moderado	Menor (2)	Insignificante (1)
Impacto después del Tratamiento – Valoración del riesgo	4	3	2
Impacto después del Tratamiento – Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?	No	Si	Si
Persona responsable por implementar	Supervisor	Municipio	Municipio
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Acta de inicio	Elaboración de estudios previos y pliego de condiciones	Fecha de la resolución de adjudicación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Acta de terminación	Obtención de los estudios previos y pliego de condiciones	Firma del contrato
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	N.A.	Revisión de los requisitos habilitantes tanto en estudios	Verificar que el contratista suscriba el contrato
Monitoreo y revisión – Periodicidad ¿Cuándo?	N.A.	Elaboración de estudios previos	Suscripción del contrato

No.	6	7	8
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	EJECUCION
Tipo	OPERACIONAL	FINANCIERO	REGULATORIO
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	No cumplimiento de las obligaciones del contrato	No contar con el flujo de caja para la cancelación de las cuentas	Actualización en norma técnica
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Incumplimiento del objeto contractual	Suspensión y demoras en la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato
Probabilidad	Posible	Raro	Improbable
Impacto	Menor	Menor	Menor
Valoración del riesgo	5	3	4
categoría	Riesgo medio	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Municipio	Municipio
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Verificar que el contratista cumpla con cada una de las obligaciones contractuales	Verificación mensual del flujo de caja	Revisar constantemente la normatividad relacionada con el objeto del contrato
Impacto después del Tratamiento – Probabilidad	Raro	Improbable	Raro
Impacto después del Tratamiento – Impacto	Insignificante	Insignificante	Insignificante
Impacto después del Tratamiento – Valoración del riesgo	2	3	2
Impacto después del Tratamiento – Categoría	Riesgo Bajo	Bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?	Si	NO	Si
Persona responsable por implementar	Municipio	Municipio	Municipio
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Firma del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha en que se empiecen a implementar la nueva normatividad
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Liquidación del contrato	Fecha final del contrato	Liquidación del contrato
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informes del supervisor donde se verifique el cumplimiento de	Revisión flujo de caja	Verificación de la normatividad
Monitoreo y revisión – Periodicidad ¿Cuándo?	Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente

No.	9	10	11
Clase	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
Fuente	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
Etapa	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	No cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad	Relaciones laborales como accidentes laborales de personal, y enfermedades de origen	Incumplimiento en los perfiles del personal propuesto
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Suministro de productos de mala calidad	Sobrecosto en la ejecución del contrato e incumplimiento en la prestación del servicio contratado	Incumplimiento del contrato
Probabilidad	Posible	Improbable	Posible
Impacto	Menor (2)	Mayor	Mayor
Valoración del riesgo	5	6	7
categoría	Riesgo medio	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados.	Verificar que los productos entregados cumplan con las condiciones de calidad y	establecer programa de salud ocupacional por parte del operador	Verificación continúa por parte del supervisor del personal contratado por parte del
Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	Raro (1)	Improbable	Raro
Impacto	Insignificante (1)	Insignificante	Menor
Valoración del riesgo	2	1	3
Categoría	Riesgo Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?	Si	NO	NO
Persona responsable por implementar	Municipio	contratista	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Firma del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Liquidación del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Revisión informes de ejecución	Supervisión ejecución del contrato
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensualmente	Según lo estimado en el Contrato	Durante la ejecución del contrato

No.	12	13	14	15
Clase	ESPECÍFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	SOCIAL Y POLÍTICO	AMBIENTAL
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Falta de calidad en el servicio prestado	Mano de obra calificada	Falta de ejecución el contrato por alteraciones de orden público	Circunstancias climatológicas que no permitan la ejecución de la
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Deficiencia en la oportuna prestación del servicio	Producto defectuoso o de mala calidad sin satisfacer los requerimientos de la entidad	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio.	No se satisface la necesidad requerida por el Municipio
Probabilidad	Posible	Posible	Posible	Posible
Impacto	Menor	Mayor	Mayor	Mayor
Valoración del riesgo	5	6	6	6
categoría	Medio	Riesgo BAJO	Riesgo BAJO	Riesgo alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	CONTRATISTA	MUNICIPIO- CONTRATISTA	Contratista- Municipio
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades programadas	Comunicación oportuna por parte del contratista y plan de contingencia por parte del mismo.	Comunicación oportuna por parte del contratista y plan de contingencia por	Verificar según reportes del IDEAM días benefactores para el desarrollo del
Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	Improbable	Improbable	Improbable	Raro
Impacto después del Tratamiento: Impacto	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante
Impacto después del Tratamiento: Valoración del riesgo	3	2	2	1
Impacto después del Tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?	NO	No	No	No
Persona responsable por implementar	Supervisor	Municipio	Municipio	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha inicio del contrato	Fecha inicial del contrato	Fecha inicial del contrato	Fecha inicial del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión informes avances de ejecución	Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensualmente	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
16	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICOS	Variación de los precios ofertados	La propuesta económica forma parte integral del contrato, por tal razón el contratista está obligado a sostener los precios de su oferta, dado el carácter vinculante de esta, en caso que se presenten	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Se realizara seguimiento periódico por parte de las instancias responsables como el supervisor del	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	MENSUAL	MENSUAL	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
17	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Inadecuado manejo ambiental y/o no contar con los correspondientes permisos y	Multas por incumplimiento en manejo ambientales y/o permisos	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	Contratista	Verificar para la ejecución del contrato, que el contratista posea las licencias, autorizaciones y	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio/Contratista	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Informes del contratista	Cada entrega

XV. GARANTÍAS

A. Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, que podrá consistir en un Contrato de seguro contenido en una póliza, un Patrimonio autónomo o una Garantía Bancaria, la cual debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del Adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

La propuesta deberá acompañarse de la garantía de seriedad la cual será deberá cumplir con las siguientes condiciones:

BENEFICIARIO/ASEGURADO: Municipio de Santa María (Boyacá) con NIT: 800.029.386-6
AFIANZADO: El oferente o sus integrantes cuando se trate de proponentes plurales.
VIGENCIA: Tres (3) meses contados a partir de la fecha fijada para el cierre de la convocatoria.
VALOR: Diez por ciento (10%)

En el evento que la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal en la garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es: "El Consorcio o Unión Temporal (*nombre, según sea el caso*), conformado por (*nombre o razón social de los integrantes*)", debiéndose incluir A TODOS LOS INTEGRANTES, quienes deberán firmarla, ya sea por intermedio de su representante legal.

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes, cuyas propuestas no fueren aceptadas, una vez se haya perfeccionado el contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del municipio de Santa María (Boyacá) de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final.
El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del municipio de Santa María (Boyacá), NIT: 800.029.386-6, la garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Tabla No. 8 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

CLASE DE GARANTIA	NOMBRE DE LA GARANTIA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Precontractual:	**SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	Seriedad de la propuesta que presenta el oferente.	10% Del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato	Termino de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
Contractual:	**DE CUMPLIMIENTO**	Manejo de Anticipo	Por el 100% del valor entregado	Plazo de ejecución del contrato.
		Cumplimiento	10% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más

		Salarios y Prestaciones	.5% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
		Calidad de los bienes	10% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses
contractual	**Responsabilidad Civil**	Responsabilidad Civil	200 (SMMLV)	Plazo de ejecución del contrato

XVI. SUPERVISIÓN

El Municipio de Santa María (Boyacá) ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un Supervisor quien estará a cargo de la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD** o quien haga sus veces.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico y ambiental sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al Municipio de Santa María (Boyacá), antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio de Santa María (Boyacá).

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de Diez (10) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación el Municipio de Santa María (Boyacá), para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XVII. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla No. 9 - Cronograma del Proceso de Contratación

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso Convocatoria pública	23 de octubre del 2023 **AGOTADO**	Secop II
Publicación de Estudios Previos y documentos previos	23 de octubre del 2023 **AGOTADO**	Secop II

Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	23 de octubre del 2023 **AGOTADO**	Secop II
Plazo para presentar solicitudes de limitación a Mi pymes	Desde el 24 de octubre hasta las 5:00 p.m. del día 30 de octubre de 2023 **AGOTADO**	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 24 de octubre hasta las 5:00 p.m. del día 30 de octubre de 2023 **AGOTADO**	Secop II
Respuesta a observaciones y a las solicitudes de limitación a Mi pymes	31 de octubre de 2023 **AGOTADO**	Secop II
Expedición y publicación acto Administrativo de apertura del proceso de selección	01 de noviembre 2023	Secop II
Publicación Pliego de Condiciones definitivo	01 de Noviembre 2023	Secop II
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 5:00 p.m. del día 02 de noviembre 2023	Secop II
Respuesta a observaciones	03 de Noviembre 2023 Antes de las 3:00 p.m.	Secop II
Plazo para expedir de Adendas	03 de Noviembre 2023 Hasta las 3:00 p.m.	Secop II
Plazo para presentación de Ofertas	07 de Noviembre 2023 04:00 p.m.	Secop II
Suscripción del acta de cierre y apertura de sobres técnicos	07 de Noviembre 2023, luego de realizar el cierre de la presentación de ofertas	Secop II
Evaluación de las ofertas	08 y 09 de Noviembre de 2023	Comité evaluador Secop II
Publicación del informe de evaluación	09 de Noviembre de 2023	Secop II
Termino de Traslado para verificación, consulta, observaciones y subsanación.	Desde el 10 de Noviembre hasta las 5:00 p.m. del 15 noviembre de 2023.	Secop II
Respuesta a consultas, observaciones y subsanaciones.	16 de noviembre de 2023.	Secop II
Publicación del Informe definitivo de evaluación	17 de noviembre de 2023.	Secop II
Audiencia de Subasta Inversa Electrónica	20 de noviembre de 2023. Hora: 10:00 a.m.	Secop II
Publicación acto administrativo de adjudicación	El 21 de noviembre del 2023, luego de Audiencia de Subasta Inversa	Secop II
Firma del Contrato	22 de noviembre del 2023	Alcaldía municipal de Santa María Secop II
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los 03 días hábiles siguientes a la firma del contrato	Secop II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

XVIII. TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO

PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBIRÁ, LA CUAL ESTA SUJETA A MODIFICACIONES.

NÚMERO DE CONTRATO] PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO [NOMBRE DEL PROYECTO] DEL [FECHA DEL CONTRATO], CELEBRADO ENTRE [NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL] Y [NOMBRE DEL CONTRATISTA].

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
CONTRATISTA : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXX DE XXXXXXX
OBJETO : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
VALOR :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE., ($XXXXXXXXXXXX).
PLAZO : XXXXXXX

Entre los suscritos [Nombre del representante de la Entidad Estatal], identificado con [tipo de documento de identificación] número [número cédula de ciudadanía] expedida en [municipio expedición de la cédula], en su calidad de [cargo del funcionario que representanta a la Entidad Estatal], nombrado mediante [número acto administrativo de nombramiento] de [fecha del acto administrativo de nombramiento], cargo para el cual tomó posesión el día [fecha de posesión], según consta en acta N° [número acta de posesión] del [fecha acta de posesión], en uso de las facultades y funciones contenidas en [Norma que concede al funcionario de la Entidad Estatal contratante que firma el contrato la facultad para hacerlo. Puede ser la norma de creación de la Entidad Estatal o un acto de delegación de funciones] de [fecha de la norma de competencia], actuando en nombre y representación de [nombre de la Entidad Estatal], con NIT [Número NIT de la Entidad Estatal], quien para los efectos del presente contrato se denomina [nombre de la Entidad Estatal] o Contratante, por una parte; y por la otra, [nombre del representante del contratista o de la persona natural Contratista] identificado con [tipo de documento de identificación] con [número documento de identificación] expedida en [ciudad de expedición][actuando en su propio nombre]o[en calidad de cargo o vínculo con el Contratista]de la [nombre sociedad o estructura plural que representa] con NIT [Número NIT del Contratista] y matrícula mercantil No. [Número matrícula mercantil], quien para los efectos del presente Contrato se denominará [nombre sociedad o estructura plural que representa] o [nombre de la persona natural], el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que la misión de [nombre de la Entidad Estatal] es [descripción de la misión de la Entidad Estatal contratante] y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque [justificación general del porqué la celebración del contrato],
b) Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es [descripción de la necesidad a contratar],
c) Que [nombre de la Entidad Estatal] desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,
d) Que la Oferta del Proponente [nombre del Contratista] resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el [Pliego de

Condiciones o invitación a participar] No. [identificación Proceso de Contratación en el SECOP],

e) Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una [licitación pública/ selección abreviada] identificada con el N°.[identificación Proceso de Contratación en el SECOP],

f) Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones,

g) Que por medio del [tipo, número y fecha del acto administrativo de adjudicación o identificación de la aceptación de la oferta] adjudicó el presente Contrato, y [Incluir cualquier otra motivación que desee incluir la Entidad Estatal],

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 –Objeto del Contrato. El objeto del Contrato es [descripción general del objeto contractual] que incluye [descripción específica del objeto contractual].

Cláusula 2 –Definiciones. Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Cláusula 3 –Alcance del objeto del Contrato. El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico, así como con los siguientes:

Cláusula 4 –Valor del Contrato y Forma de pago. El valor del Contrato es [valor estimado del Contrato en letras]([valor del contrato en números]) el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante [establecer en función de la modalidad de pago adoptada, esto es, precios unitarios, precio global fijo o administración delegada]. El valor del Anticipo será amortizado en los siguientes porcentajes [incluir porcentajes de amortización y número de pagos o facturas presentadas].

Cláusula 5–Declaraciones del contratista. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de [nombre Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo [número del Anexo] del Pliego de Condiciones. 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8 El Contratista al momento de la celebración

del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

Cláusula 6–Plazo del Contrato y Cronograma estimado de Obra. El plazo del Contrato es [incluir el tiempo estimado de duración del Contrato]. El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato.[La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra]. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

Cláusula 7–Obligaciones Generales y Especificas del Contratista. XXXXXXXXX

Cláusula 8 –Derechos del Contratista. 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. 8.2. [Incluir cualquier otro derecho que considere la Entidad Estatal].

Cláusula 9 -Obligaciones del Contratante. 9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 9.2 Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 9.3. [Incluir cualquier otra obligación de la Entidad Estatal].

Cláusula 10 –Derechos del Contratante. 10.1 [Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite]. 10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 10.3
Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 10.4. [Incluir cualquier otro derecho de la Entidad Estatal].

Cláusula 11 – Responsabilidad. [Nombre del Contratista] es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. [Nombre del Contratista] será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a [Nombre de la Entidad Estatal] en la ejecución del objeto del presente Contrato.
Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 –Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato. [Nombre de la Entidad Estatal] puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 – Multas. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, [Nombre de la Entidad Estatal] puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:[Incluir el valor de las multas]

Cláusula 14 –Cláusula Penal. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, [nombre del Contratista] debe pagar a [Nombre de la Entidad Estatal], a título de indemnización, una suma equivalente a [incluir el valor total de la cláusula penal en números y en letras]. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que [Nombre de la Entidad Estatal] adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 –Caducidad. La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por [Nombre de la Entidad Estatal] cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:
15.1 Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a [establecer el término] por causas imputables al Contratista.
15.2 Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a [establecer el término].
15.3 [Incluir cualquier otra justificación que a concepto de la Entidad Estatal pueda ser un incumplimiento grave del Contrato de obra pública].

Cláusula 16 –Garantías. El Contratista debe presentar dentro de los [insertar plazo en días] días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor de [nombre de la Entidad Estatal] por un valor [incluir el valor total de la garantía, y en caso que represente un porcentaje del valor total del Contrato, el respectivo porcentaje]. Los amparos que debe cubrir la respectiva garantía son los establecidos en los Pliegos de Condiciones [y los siguientes: (en caso de existir otros amparos, incluirlos en la presente cláusula)].

Cláusula 17 –Independencia del Contratista. El Contratista es una entidad independiente de [nombre de la Entidad Estatal], y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. [Nombre del Contratista] no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre dela [nombre de la Entidad Contratante], ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 –Cesiones. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de [nombre de la Entidad Estatal]. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, [nombre de la Entidad Estatal] está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a [nombre de la Entidad Estatal] de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, [nombre de la Entidad Estatal] exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no

entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 19 –Subcontratación. [Nombre del Contratista] puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20.

Cláusula 20 –Indemnidad. El Contratista se obliga a indemnizar a [nombre de la Entidad Estatal] con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 –Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 –Solución de Controversias. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias delas siguientes opciones: [Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante [organización que tramitará la amigable composición], previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.] [Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante [nombre del centro de conciliación], previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga [nombre del

centro de conciliación], las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento].][En caso que se pacte una cláusula compromisoria: El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de [nombre de la ciudad] y estará sujeto al reglamento del [nombre del Centro de Arbitraje]. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por [uno o tres] árbitro[s], quien[es] será[n] abogado[s] colombiano[s] y decidirá[n] en derecho. [El/Los] árbitro[s] será[n] designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el [nombre del centro de arbitraje]. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de[l] [los] árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no está[n] [el/los] [tres] [(3)] árbitro[s] nombrado[s]. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento.] El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n]mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Cláusula 23 –Notificaciones. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

[Nombre de la Entidad Estatal]
Nombre:
Cargo:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:

[Nombre del Contratista]
Nombre:
Cargo:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:

Cláusula 24-Supervisión. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de [nombre del supervisor].

Cláusula 25 –Interventoría. La interventoría del presente Contrato está a cargo del proponente seleccionado en el proceso de selección de contratistas N°. [Número del Proceso de Contratación de selección del interventor y nombre del Interventor].

Cláusula 26-Anexos del Contrato. Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 26.1 Estudios y documentos previos. 26.2 El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. [Número del Proceso de Contratación], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3 La Oferta presentada por el Contratista.

Cláusula 27-Perfeccionamiento y ejecución. El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato.

Cláusula 28-Disponibilidad presupuestal. [Nombre de la Entidad Estatal] pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [datos del certificado de disponibilidad presupuesta] y [en caso que se utilicen vigencias futuras: los recursos de vigencias futuras del [año de las vigencias] por [valor de la vigencia], aprobadas por [insertar el órgano competente]en[fecha y datos de la resolución de aprobación de las vigencias futuras.]

Cláusula 29-Registro y apropiaciones presupuestales. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 30-Confidencialidad. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 31 –Liquidación. Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato.

Cláusula 32 –Lugar de ejecución y domicilio contractual. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en [lugar o lugares de ejecución de la obra] y el domicilio contractual es [nombre de la ciudad o municipio que funcionará como domicilio contractual].

Para constancia, se firma en [lugar de celebración del contrato] el [fecha de celebración del contrato]

EL MUNICIPIO,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXX de XXXXXX

NOTA: ESTA MINUTA CONSTITUYE UN MODELO Y PUEDE SER OBJETO DE AJUSTES AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

Ing. PABLO ANTONIO BERNAL SÁNCHEZ
Alcalde Municipal

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARLOS ALBERTO PARDO LEON	**ORLANDO ANTONIO CARO CARO**	**PABLO ANTONIO BERNAL SÁNCHEZ**
Cargo: secretario de Integración Social y productividad	Cargo: Aseso externo de Contratación	Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.

XIX. ANEXOS

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El contrato a desarrollar tiene por objeto: **"ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICO – CULTURAL Y PROMOCION TURISTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023"** y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en este documento, la Ficha Técnica y los demás detalles del presente Proceso de Contratación que también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS TECNICAS	UNID	CANT
1	**Servicios logísticos, Preparación de una Torta** para degustación con la comunidad, Aniversario de Santa María 62 años, servida en 4 Bandejas de 100 porciones tajadas, torta tipo ponqué, sabor a vainilla, remojada con vino dulce, recubierta con crema chantillí, con los colores de la bandera del Municipio y logo 62 años. 400 porciones de ponqué, servidas en platos en material biodegradable tamaño entre 18 a 20 cm de diámetro, con 400 vasos de gaseosa de 7 onzas, con 400 tenedores y 400 servilletas para brindarle a la comunidad presente en los actos culturales del aniversario 62 Municipio de Santa María. Las tortas, debe ser entregada en 4 mesas con manteles blancos, brindar dos personas para adornas las carpas de las tortas, con 24 bombas R12 Azules, 24 bombas blancas R12 y 24 Bombas R12 verdes, en el parque principal, el día 1 de diciembre del 2023, a las 5:00 p.m. Se debe brindar mínimo con tres personas, encargadas de realizar las labores logísticas para el transporte y decoración del sitio donde se va ubicar la torta y dejar el espacio limpio y libre de enseres una vez terminada la actividad. (El Personal de la Alcaldía Municipal, colaborara con la entrega de las porciones de torda a la Comunidad).	VALOR GLOBAL	1
2	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos** de las artes escénicas, Presentación de Mariachi de amplio reconocimiento musical, con una trayectoria de más de veinte años de experiencia. integrado con 13 músicos, show con arpa, la presentación serán dos salidas cada una de 60 minutos, para el día Viernes 1 de diciembre del 2023, la primera salida de 7:30 pm a 8:30 p.m. y la segunda salida de 9:00 p.m. a 10:00 p.m. El valor incluye el transporte de los músicos, comidas, pago de los artistas e hidratación por parte del contratista. impuestos y retenciones.	HORA	2
3	**Servicios artísticos de las artes escénicas,** Jornada de aeróbicos Musicalizados con ritmos de Regiones Colombianas, (salsa, Cumbia, joropo, champeta) con un instructor (a), presentación en el parque principal el día Viernes 1 de diciembre de 6:00 pm a 7:00 pm, XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL – TURISTICO ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. (el valor Incluye el servicio de los instructores, transportes, hotel, alimentación, pago de impuestos y retenciones.	HORA	1
4	**Diseño de Escenografía para presentaciones artísticas y desarrollo de los encuentros Culturales.** 1. Brindar mínimo 6 personas y un Coordinador de general, para la logística del Montaje de las Carpas de 4 x4 mts, en el parque principal, para la venta de artesanías, manualidades, Comidas típicas, Camerinos para los grupos culturales, Camerinos para los artistas, Caseta de Bomberos, Durante la realización del ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023.	VALOR GLOBAL	1

	2. Se deben encerrar con lona blanca, las 10 casetas de 4x 4 de artesanías, manualidades y gestores Culturales. 3. las Casetas de Comidas, deben ser encerradas con lona blanca que será entregada por parte de la Alcaldía, lona reutilizada, durante otros eventos culturales. 4. Armar las 10 casetas de 2 x 2 mts de propiedad de la Alcaldía de Santa María, para los artesanos y gestores culturales. 5. Brindar 4 personas en dos turnos para contar con el servicio de 2 Paleteros para guías a los turistas, la ubicación de sus vehículos, evitando trancones en las vías Urbanas, deben portar la Paleta de Pare y Siga, 1 Chaleco Reflectivo y un pito. 6. El personal de logística debe acondicionar en el parque principal entre 80 a 100 sillas plásticas, para la acomodación de los espectadores durante los actos culturales. 7. El día Lunes 4 de diciembre a partir de las 9:00 a.m. se debe iniciar la recogida de todas las carpas, vallas y demás elementos de logística, que se encuentren en el parque principal, para dar paso vehicular. 8. El personal de logística, debe estar a disponibilidad de viajar a los Municipios de San Luis de Gaceno, Macanal, Guateque otros de la región. para recoger y volver a llevar las carpas y vallas metálicas que se deban traer en préstamo al municipio de Santa María, para ser instaladas en el parque principal. (La Alcaldía de Santa María, brindara el Vehículo para el transporte intermunicipal de las carpas y vallas) El Contratista debe cancelar la mano de obra, los 2 rollos de lona de 100 mts cada uno x 2mts de ancho, dos bolsas de amares plásticos entre 15 a 20 cm por 100 unidades , 4 libras de alambre dulce, elementos de seguridad del personal, para la instalación de las carpas y mallas, pago del personal de logística, Pago Coordinador general de logística, hotel, comidas, refrigerios del personal de logística por parte del contratista., impuestos y retenciones. Incluye el pago del servicio de luz generado en el evento, para lo cual previo a su realización el contratista deberá realizar los trámites a que haya lugar ante la empresa de energía. Circunstancia que será verificada por la supervisión y certificado su cumplimiento.		
5	**Servicio logístico, Aseo y recolección de residuos sólidos**, vidrios, plásticos, mínimo 3 personas por día, disponible en horarios continuos para Realizar el aseo General del parque Principal, zonas verdes, las 4 vías alrededor del Parque Principal, los corredores y zonas verdes alcaldía Municipal, el corredor frente a la Biblioteca Municipal, durante los días 1 al 4 de diciembre de 2023. El Personal de Aseo, debe organizarse por horarios, donde permanezca mínimo 1 persona, en las actividades del parque principal, haciendo el recorrido para garantizar el aseo durante el Evento, se deben instalar 4 canecas de 50 galones, con bolsas plásticas, en el parque principal para que las personas puedan depositar allí los plásticos, envolturas, latas de bebidas, etc. El contratista debe brindar mínimo los elementos de aseo (100 lonas de 70 cm x 1m, 20 Paquetes de bolsas x 10 unidades gruesas de 80 cm x 1.20 cm, 3 escobas, 3 recogedores, 3 carretillas, etc.) separar los residuos de vidrios en cajas, marcadas con el nombre de su contenido VIDRIOS, dejarlos debidamente empacados. brindar el personal, para subir a la volqueta del Municipio, las bolsas con basura, para ser llevados a la planta de Residuos sólidos. (El valor incluye pago de personal, herramientas, alimentación, hotel, bolsas, elementos de aseo etc.) pago de impuestos y retenciones.	VALOR GLOBAL	1
6	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas,** Estructura metálica con carpa tipo hangar y montaje de una pasarela., La cubierta tipo hangar, es para la tarima del parque principal, donde se realizara la presentación de los grupos Musicales, bandas sinfónicas, agrupaciones culturales, Durante la realización del ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. La Cubierta tipo hangar, debe estar instalado en la tarima del parque principal de Santa María (Boyacá) el Viernes 1 de Diciembre antes de las 9:00 A.M y retirada Hasta el día lunes 4 de diciembre a las 11:00 a.m. Se debe realizar el montaje de una pasarela	DÍA	3

	en T, frente a la tarima para la presentación de los artistas, entre 4 a 5 ms de larga y en la parte de adelante entre 3 a 4 mts, el ancho del piso entre 100 cm a 120 cm de ancha, iluminada por los lados para ser visible los laterales por los artistas, (extensión navideña o luces led) y cubierta con un telón o faldón por los laterales Los costos incluyen el Alquiler de la Carpa y la Pasarela, pago transporte intermunicipal, personal idóneo para el Montaje y desmontaje de la estructura metálica de la carpa y pasarela, viáticos, hospedaje, alimentación del personal pago de impuestos y retenciones.		
7	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas**, presentación de DJ Profesional, show musical con Dos bailarines, Dos Bailarines, un Dj Visual, Animador Show mano de Colombia, Un Saxofonista con Pólvora fría y vestido de Led Dos de STAFF seguridad y efectos, Efectos especiales como Lanza llamas, Pólvora fría (Sparkulas)Co2 pistola de Crioyet con, Venturi, Co2 de Piso Crioyet, Balones de Neón, Minas tipo concierto, Duración del show, 90 minutos, hora de la presentación a las 11:50 p.m. del día 1 de Diciembre del 2023.	VALOR GLOBAL	1
8	**Servicios logísticos** de una persona idónea y mínimo con 15 años de experiencia, como Animador para las presentaciones de las diferentes actividades Culturales, artísticas, promoción de Actividades turísticas, Artesanales ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. Se debe estar con la disponibilidad amplia del horario para la prestación de sus servicios desde las 9:00 de la mañana hasta las 12:00 de la noche durante los tres días. El valor incluye transporte, alimentación, hospedaje. pago de honorarios, pago de impuestos y retenciones, por parte del contratista.	DIA	3
9	Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas, Sonido, luces y pantallas de Video, ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. 1. SONIDO: Alquiler y Manejo de Sonido Profesional, compuesta por 18 cabinas Line array, 2 medios de 8", 2 drivers de 1.6, 1.200 W peak, Sistema de Subware constituido por 2 parlantes de 18", 3.500 Peak, 8 Monitores, Consola digital de 48 canales, planta de bajo, 4 Sanake de 8 canales con extensión entre 12 a 15 metros, 10 cajas de paso, 30 parales de Micrófonos, Micrófonos profesional 2 unidades, 6 juegos rack de micrófonos total 40 unidades con sus respectivo cableado XLR, kit de micrófonos para Batería. 1. Disponibilidad durante los días 1,2 de diciembre de dos Columnas activas. línea Profesional de 16", con parales mínimo de 3.000 W, 1 extensión eléctrica entre 15 a 20 metros, 2 Micrófonos Inalámbricos, 1 persona para su manejo, 1 dispositivo para colocar música, para la realización de los eventos alternos. 2. LUCES. Una estructura truss entre 10 a 12 mts, 2 yinas de elevación, Mini bruto blinder, Consola de luces de 6 universos, 6 luces walsh LM 108, 8 Luces Beam LB230, 12 luces pared led RGBW, 1 cámara de humo. 3. PANTALLAS DE VIDEO: dos pantallas de video de 3x4 metros Pitch 29. 1 procesador de video, 2 computadores portátiles, 1 Cámara Profesional 4k, El sonido y la dos Pantalla Led, debe estar instalado para su uso desde el viernes 1 de diciembre antes de las 10:00 a.m. de manera continua hasta las 6:00 a.m. del día sábado 2 de diciembre del 2023. El sábado 2 de diciembre desde las 10:00 am de manera continua hasta las 6:00 am del día Domingo 3 de diciembre. El día Domingo 3 de diciembre desde 10:00 am en jornada continua hasta el lunes 4 de diciembre 6:00 am. Se debe contar con los servicios de un ingeniero de sonido, 1 ingeniero para el manejo de luces y video, 6 personas como auxiliares del sonido y video. El valor incluye el transporte intermunicipal de los Equipos, hospedaje, alimentación, hidratación y pago de honorarios del personal Técnico y auxiliar, pago de impuestos y retenciones.	DÍA	3

10	**Construcción de escenario, servicio logístico**, una persona como técnico Eléctrico con Matrícula Contec Categoría T1-T5, con disponibilidad durante los días 30 de noviembre al 4 de diciembre del 2023. 1. Instalar y desinstalar las conexiones eléctricas de las Carpas de 4x 4 metros, (instalar 1 una roseta para un bombillo y una extensión eléctrica 110 v para cada caseta.) las personas quienes van a vender los productos en las casetas, deben hacer entrega de las extensiones eléctricas, para la instalación en su respectiva caseta por parte del eléctrico). 2. El eléctrico realizara únicamente la mano de obra calificada para la instalación de las extensiones de cada caseta. 3. Instalar y desconectar la red Eléctrica de la tarima y hacer entrega de las extensiones al Contratista. 3. Instalar una red Eléctrica para iluminar los baños de los caballeros en el parque principal. 4. Instalar las 2 Cajas de tomas eléctricas de 110v y 220 v de Propiedad de la Alcaldía de Santa María, en el parque principal. El valor incluye el alquiler de herramientas, escaleras, mano de obra del eléctrico por parte del contratista durante los 5 días de las Festividades, del 30 de noviembre al 4 de diciembre del 2023. El Costo incluye herramientas (escalera, Pretales) Mano de obra, Comidas, alojamiento, transportes del Eléctrico. impuestos y retenciones.	VALOR GLOBAL	1
11	**Servicios logísticos, Grabar una cuña** con fondo musical, entre 2 a 3 minutos, alusiva a la programación general del ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. Prestar el servicio de Perifoneo Vehicular por los Barrios del Municipio, mínimo 10 días antes del evento los días Martes, jueves, sábados y Domingos de 10:00 am a 11:00 am y de 5:00 pm a 6:00 p.m. (El contratista brindara la cuña, los Equipos de Perifoneo, Vehículo y Personal para realizar dicha actividad) El Contenido de la cuña debe ser aprobado por parte del supervisor del contrato antes de ser emitido al público.	HORA	10
12	**Realizar los pagos correspondientes por Derechos de autor.** Correspondiente XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO Y ANIVERSARIO DE SANTA MARIA 1,2, y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023, se debe presentar certificado de paz y salvo, por dicho concepto, a más tardar el día 30 de noviembre del 2023. ante el supervisor del contrato.	DÍA	3
13	logística para preparar los REFRIGERIOS, para los jóvenes participantes de los encuentros de danzas colombianas, bandas Sinfónicas, grupos musicales, Gestores Culturales, Artesanos, artistas locales, artistas regionales, invitados Especiales, instituciones de apoyo (Bomberos, Defensa Civil, funcionarios Alcaldía) etc. 1. Preparar 60 amasijos (Yucos, Garullas, Pan de Bono, Buñuelos, Mantecada), tamaño de 100 a 110 gr, con 60 gaseosas, tamaño personal, envase no retornable de 400 ml, servida. fría. 2. Preparar 60 empanadas o un pastel de pollo, con 60 Jugos HIT de 400 ml, Tamaño personal, en envase no retornable. 3. Preparar 60 croassan o mantecada, con 60 bebidas gaseosa con sabor a frutas o agua saborizada, servida fría. Se debe brindar mínimo 2 personas para atender a los diferentes grupos en la entrega de los refrigerios, en los lugares donde se realicen las actividades Artísticas o Culturales	UNIDAD	180
14	**Logística para preparar los ALMUERZOS**, para los jóvenes participantes del encuentro de danzas colombianas, bandas, grupos musicales, Gestores Culturales, Artesanos, artistas locales, artistas regionales, invitados Especiales, instituciones de apoyo (Bomberos, Defensa Civil, Funcionarios Alcaldía) etc. durante ANIVERSARIO 62 DE SANTA MARIA 1,2, y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023 y FESTIVAL GASTRONOMICO . DESAYUNO (Fruta o Caldo de Carne, huevos al Gusto con arroz, porción de hígado o carne frita, Jugo 9 Onzas o Bebida Caliente) ALMUERZO (Sopa o Fruta, Bandeja con Porción de Carne o pollo, Jugo Natural de 9 onzas.) Debe ser entregado si se requiere en recipientes Biodegradables, para ser trasladarlo, al Parque Principal donde estarán los Gestores	UNIDAD	180

	Culturales, grupos de Danzas, grupos musicales, etc. El contratista debe presentar una planilla firmada con los datos personales y firma de los beneficiarios a quienes se les brindo el desayuno o el Almuerzo. El precio incluye la mano de obra, compra de materia prima, pago de impuestos y retenciones.		
15	Brindar la **Hidratación** con pacas x 24 unidades de agua de 200 ml servida fría, a los jóvenes participantes del encuentro de danzas colombianas, bandas, grupos musicales, Gestores Culturales, Artesanos, artistas locales, artistas regionales, invitados Especiales, instituciones de apoyo (Bomberos, ejercito, Policía, Centro de Salud, Defensa Civil, etc. durante XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO Y ANIVERSARIO DE SANTA MARIA 1,2, y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023	UNIDAD	30
16	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas,** Presentación Show de música tropical, vallenata, salsa, Carranguero, show música popular, ORQUESTA de Gran Reconocimiento y trayectoria Musical, conformada por 18 artistas en tarima, show con bailarinas portando trajes típicos. para amenizar **EL ANIVERSARIO 62 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA** para el día Viernes 1 de diciembre del 2023, Son 3 horas de presentación, 180 minutos, su presentación deberá alternarse con otras agrupaciones musicales, con dos salidas de 90 minutos, con disponibilidad desde las 10:00 de la noche del 1 de diciembre, hasta las 4:00 a.m. del día Sábado 2 de diciembre. El precio incluye, transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación. honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.	HORA	3
17	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas**, show de música con pistas artistas locales o regionales, show Música llanera, Tropical, Música popular. El precio incluye honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.	HORA	6
18	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas,** Presentación de una Orquesta con una trayectoria mínimo de 15 años de Experiencia, bailarinas, Show de música Merengue, Música tropical, salsa, Hispanos, Hora loca, Carranguero, show música popular, cumbias, con 13 integrantes músicos y dos bailarinas, 15 artistas en Tarima, hora loca con 100 sombreros y 100 collares, Efectos especiales, fuego y Venturi. Sábado 2 de diciembre 10:30 P.M hasta las 12:00 de la noche y una segunda salida de 1 hora y 30 Minutos) 2:30 am a 4:00 a.m. del día Domingo 3 de diciembre del 2023. el precio incluye, transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación. honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.	HORA	3
19	**Servicios artísticos de las artes escénicas,** presentación de grupo Norteño de gran reconocimiento Nacional y experiencia mínima de 20 años, con más de 30 temas musicales grabados, conformado por 7 músicos en tarima, show musical de 1 hora y treinta minutos, para el día Sábado 2 de diciembre a las 12:00 de la noche hasta la 1:30 a.m. del día Domingo 3 de diciembre del 2023. el precio incluye valor del transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación. honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.	HORAS	2
20	Servicios artísticos de las artes escénicas, Orquesta de gran reconocimiento musical y experiencia mínima de 15 años, con 16 artistas en tarima, Show Cumbia y Carnaval, show de Samba, Show de Huila, Show Carranguero, Show Mexicano, cada uno de ellos con los respectivos trajes típicos y acompañados de efectos espéciales y pirotecnia (Pirotecnia como minas, cascadas, volcanes, fuentes, lanza llamas, Venturi, cañones de papel, efectos de Co2) para el día Domingo 3 de Diciembre del 2023, desde las 10:00 p.m. hasta las 11:30 p.m. y luego a la 2:30 a.m. hasta 4:00 a.m. del día 4 de diciembre, serán 2 salidas de 1 hora y 30 minutos, el precio incluye valor del transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación, el valor de la pirotecnia y efectos, pago de impuestos y retenciones	HORA	3

21	Elaboración de diseños Publicitarios, avisos banner para el XXVII Festival Gastronómico, Cultural, Artesanal, Turístico y Aniversario de Santa María 1,2 y 3 de diciembre de 2023, full color, tamaño de 6m x 1, el diseño de logos y fotos, deben recibir el visto bueno por parte del supervisor antes de ser impreso, debe ser instalado por parte del contratista. frente a la alcaldía o en la tarima del Parque Principal	UNIDAD	1
22	Elaboración de Poncho Personalizado para adultos, medidas ancho entre 80 a 82 cm x 135 a 140 cm de alto, en algodón, fondo crudo con rayas surtidas, rayas verticales y horizontales personalizado, con dos logos Full Color, logos institucionales Aniversario 62 Municipio de Santa María, el Contratista debe aportar un modelo similar del poncho antes de ser impresos, para que el supervisor del Contrato verifique la calidad del poncho, tela, tamaño, calidad de los estampados, de lo contario no se recibirán por parte de la Administración Municipal.	UNIDAD	100
23	**servicios logísticos, baños para damas** para brindar una persona en horarios continuos desde las 10 :00 a.m. hasta las 4:00 a.m. del día siguiente, los días 1, 2 y 3 de diciembre del 2023, en la Batería de Baños del segundo piso del Palacio Municipal, para ofrecer el servicio de baños para las DAMAS, integrantes de los artesanos, grupos culturales, grupos musicales, funcionarios de instituciones públicas, este servicio se brindará a los beneficiarios de manera gratuita y hacer el aseo al baño de los caballeros en el parque principal. El contratista debe aportar con 24 rollos de Papel higiénico Triple A, 2 ambientadores Sprait para los baños, aseo cada 3 horas para los baños de las damas y aseo en los baños de los caballeros en el parque principal, con los respectivos implementos de aseo, (balde, escoba, trapero,) realizar la disposición final de las basuras. El valor incluye los elementos de aseo, pago del personal, pago de impuestos y retenciones.	DÍA	3
24	Elaboración recordatorio Aniversario Municipio de Santa María, pocillo Mugs de 11 onzas, personalizado con dos fotos, alusivas al Aniversario 62, con destino a los Gestores Culturales, Comerciantes Promotores del Turismo, Participantes Mercado Campesino, artesanos, Emprendedores del Municipio, Personas Destacadas en la historia del Municipio en sus 62 años, por sus labores sociales, culturales, deportivas, exfuncionarios públicos, concejales etc. Se debe realizar una lista de las personas quienes reciban el presente recordatorio, para anexar al informe del Contratista.	UNIDAD	100
25	**Servicios logísticos, organización general Car Audio:** 1. diseño de Flayer para dar a conocer el evento con los diferentes Clubes y aficionados de Car Audio, Municipios del Valle de Tenza y piedemonte llanero, 2. brindar una persona con idoneidad y experiencia en el juzgamiento de las diferentes Categorías de Card Audio, 3. brindar 80 Calcomanías de recordatorio de 10 x 10 cm, para los vehículos de todos los asistentes a l evento y espectadores que deseen solicitarla para sus vehículos, 4. Acondicionar el Polideportivo Municipal para el evento, realizar aseo antes y después del evento como los baños, las graderías, retiro de los arcos de baloncesto y Microfutbol, y volverlos a colocar cuando finalice el evento. 5. Mantener en el escenario un grupo de logística, 2 personas en pista 1 por cada gradería, 2 personas en la parte exterior del polideportivo Municipal, para la organización de acceso de los vehículos y 1 persona como animador y juez central del Car Audio. 6. alquiler de 4 columnas de sonido activas, mínimo 2.000 w, y una consola mínima de 6 canales, 1 Micrófono inalámbricos, 2 mesas rimax, un computador para ambientar con música el evento. 7. Brindar los incentivos a los dos Finalistas en cada Categoría, Campeón y Subcampeón, son 20 trofeos en acrílico de 40 a 50 cm de alto, con logos de la Alcaldía de Santa María, 1 trofeo Espíritu deportivo a la Mejor Representación local. 8. El evento se realizará en el Polideportivo Municipal en horario de 2:00 p.m. hasta las 7:00 p.m del día Sábado 2 de diciembre. El valor Incluye el transporte del personal de logística, personal de juzgamiento, pago aseo del escenario, alquiler de equipos de audio, trofeos, alimentación y hotel del personal, pago de impuestos y retenciones	VALOR GLOBAL	1

26	Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas, Conjunto de Música Llanera, conformado por 5 músicos, Arpista, Cuatrista, Maraquista, bajista y Cantante, para el sábado 2 de diciembre, una primera salida a las 12:00 a.m. y una segunda salida a las 5:00 p.m. el valor incluye transporte de los músicos, alimentación, hidratación, pagos honorarios, Pago de impuestos y retenciones.	HORA	2

Nota 1. Las cantidades requeridas consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio de Santa María, podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar el suministro de bienes no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Nota 2. La alcaldía municipal de Santa María, solo cancelará los productos entregados y recibidos a entera satisfacción conforme al cuadro anterior, por lo tanto, las cantidades detalladas y relacionadas anteriormente, serán previamente determinadas por el supervisor. No se cancelará productos y/o servicios defectuosos y que no satisfagan y llenen las expectativas.

Nota 3. Los elementos anteriormente descritos deben ser nuevos, originales, no re manufacturados, ni reutilizados, de óptima calidad y marcas reconocidas en el mercado.

Nota 4. Reemplazar a sus expensas y sin costo alguno para el municipio, el mobiliario que resulte de mala calidad o con defectos de fabricación.

Para constancia firma,

_____

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-BOYACÁ
La Ciudad

Proceso de Contratación: Selección Abreviada por Subasta Inversa No. XXXX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], me comprometo a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
4. Como proponente, no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo a lo señalado por el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables. Asimismo, no tengo multas ni sanciones que me impidan participar en el presente proceso de selección.
5. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
6. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

9. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
14. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
15. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.
16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
17. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de

contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

19. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
20. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
21. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
22. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información] Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 3
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar y fecha

Señores
ALCALDÍA DE SANTA MARÍA-BOYACÁ
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXXX

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia; cuyo objeto es: _____ y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a prestar los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la convocatoria, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios a que nos obligamos a prestar, y asumimos

la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se prestaran al MUNICIPIO DE SANTA MARÍA en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al capítulo XVIII de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que

se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y en consecuencia, consideramos que la MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud del MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de ley 1437 del 2011, solicito y acepto que dentro del trámite del presente proceso contractual y para mayor agilidad se me notifique o comunique cualquier decisión o requerimiento por medio del siguiente correo electrónico _____.

Atentamente,

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 4

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

PROCESO DE CONTRATACIÓN No.
OBJETO:
PROPONENTE:
FECHA:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS TECNICAS	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Servicios logísticos, Preparación de una Torta** para degustación con la comunidad, Aniversario de Santa María 62 años, servida en 4 Bandejas de 100 porciones tajadas, torta tipo ponqué, sabor a vainilla, remojada con vino dulce, recubierta con crema chantillí, con los colores de la bandera del Municipio y logo 62 años. 400 porciones de ponqué, servidas en platos en material biodegradable tamaño entre 18 a 20 cm de diámetro, con 400 vasos de gaseosa de 7 onzas, con 400 tenedores y 400 servilletas para brindarle a la comunidad presente en los actos culturales del aniversario 62 Municipio de Santa María. Las tortas, debe ser entregada en 4 mesas con manteles blancos, brindar dos personas para adornas las carpas de las tortas, con 24 bombas R12 Azules, 24 bombas blancas R12 y 24 Bombas R12 verdes, en el parque principal, el día 1 de diciembre del 2023, a las 5:00 p.m. Se debe brindar mínimo con tres personas, encargadas de realizar las labores logísticas para el transporte y decoración del sitio donde se va ubicar la torta y dejar el espacio limpio y libre de enseres una vez terminada la actividad. (El Personal de la Alcaldía Municipal, colaborara con la entrega de las porciones de torda a la Comunidad).	VALOR GLOBAL	1		
2	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos** de las artes escénicas, Presentación de Mariachi de amplio reconocimiento musical, con una trayectoria de más de veinte años de experiencia. integrado con 13 músicos, show con arpa, la presentación serán dos salidas cada una de 60 minutos, para el día Viernes 1 de diciembre del 2023, la primera salida de 7:30 pm a 8:30 p.m. y la segunda salida de 9:00 p.m. a 10:00 p.m. El valor incluye el transporte de los músicos, comidas, pago de los artistas e hidratación por parte del contratista. impuestos y retenciones.	HORA	2		

3	**Servicios artísticos de las artes escénicas,** Jornada de aeróbicos Musicalizados con ritmos de Regiones Colombianas, (salsa, Cumbia, joropo, champeta) con un instructor (a), presentación en el parque principal el día Viernes 1 de diciembre de 6:00 pm a 7:00 pm, XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL – TURISTICO ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. (el valor Incluye el servicio de los instructores, transportes, hotel, alimentación, pago de impuestos y retenciones.	HORA	1		
4	**Diseño de Escenografía para presentaciones artísticas y desarrollo de los encuentros Culturales.** 1. Brindar mínimo 6 personas y un Coordinador de general, para la logística del Montaje de las Carpas de 4 x4 mts, en el parque principal, para la venta de artesanías, manualidades, Comidas típicas, Camerinos para los grupos culturales, Camerinos para los artistas, Caseta de Bomberos, Durante la realización del ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. 2. Se deben encerrar con lona blanca, las 10 casetas de 4x 4 de artesanías, manualidades y gestores Culturales. 3. las Casetas de Comidas, deben ser encerradas con lona blanca que será entregada por parte de la Alcaldía, lona reutilizada, durante otros eventos culturales. 4. Armar las 10 casetas de 2 x 2 mts de propiedad de la Alcaldía de Santa María, para los artesanos y gestores culturales. 5. Brindar 4 personas en dos turnos para contar con el servicio de 2 Paleteros para guías a los turistas, la ubicación de sus vehículos, evitando trancones en las vías Urbanas, deben portar la Paleta de Pare y Siga, 1 Chaleco Reflectivo y un pito. 6. El personal de logística debe acondicionar en el parque principal entre 80 a 100 sillas plásticas, para la acomodación de los espectadores durante los actos culturales. 7. El día Lunes 4 de diciembre a partir de las 9:00 a.m. se debe iniciar la recogida de todas las carpas, vallas y demás elementos de logística, que se encuentren en el parque principal, para dar paso vehicular. 8. El personal de logística, debe estar a disponibilidad de viajar a los Municipios de San Luis	VALOR GLOBAL	1		

	de Gaceno, Macanal, Guateque otros de la región. para recoger y volver a llevar las carpas y vallas metálicas que se deban traer en préstamo al municipio de Santa María, para ser instaladas en el parque principal. (La Alcaldía de Santa María, brindara el Vehículo para el transporte intermunicipal de las carpas y vallas) El Contratista debe cancelar la mano de obra, los 2 rollos de lona de 100 mts cada uno x 2mts de ancho, dos bolsas de amares plásticos entre 15 a 20 cm por 100 unidades , 4 libras de alambre dulce, elementos de seguridad del personal, para la instalación de las carpas y mallas, pago del personal de logística, Pago Coordinador general de logística, hotel, comidas, refrigerios del personal de logística por parte del contratista., impuestos y retenciones. Incluye el pago del servicio de luz generado en el evento, para lo cual previo a su realización el contratista deberá realizar los trámites a que haya lugar ante la empresa de energía. Circunstancia que será verificada por la supervisión y certificado su cumplimiento.				
5	**Servicio logístico, Aseo y recolección de residuos sólidos**, vidrios, plásticos, mínimo 3 personas por día, disponible en horarios continuos para Realizar el aseo General del parque Principal, zonas verdes, las 4 vías alrededor del Parque Principal, los corredores y zonas verdes alcaldía Municipal, el corredor frente a la Biblioteca Municipal, durante los días 1 al 4 de diciembre de 2023. El Personal de Aseo, debe organizarse por horarios, donde permanezca mínimo 1 persona, en las actividades del parque principal, haciendo el recorrido para garantizar el aseo durante el Evento, se deben instalar 4 canecas de 50 galones, con bolsas plásticas, en el parque principal para que las personas puedan depositar allí los plásticos, envolturas, latas de bebidas, etc. El contratista debe brindar mínimo los elementos de aseo (100 lonas de 70 cm x 1m, 20 Paquetes de bolsas x 10 unidades gruesas de 80 cm x 1.20 cm, 3 escobas, 3 recogedores, 3 carretillas, etc.) separar los residuos de vidrios en cajas, marcadas con el nombre de su contenido VIDRIOS, dejarlos debidamente empacados. brindar el personal, para subir a la volqueta del Municipio, las bolsas con basura, para ser llevados a la planta de Residuos sólidos. (El valor incluye pago de personal, herramientas, alimentación, hotel, bolsas, elementos de aseo etc.) pago de impuestos y retenciones.	VALOR GLOBAL	1		

6	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas,** , Estructura metálica con carpa tipo hangar y montaje de una pasarela., La cubierta tipo hangar, es para la tarima del parque principal, donde se realizara la presentación de los grupos Musicales, bandas sinfónicas, agrupaciones culturales, Durante la realización del ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. La Cubierta tipo hangar, debe estar instalado en la tarima del parque principal de Santa María (Boyacá) el Viernes 1 de Diciembre antes de las 9:00 A.M y retirada Hasta el día lunes 4 de diciembre a las 11:00 a.m. Se debe realizar el montaje de una pasarela en T, frente a la tarima para la presentación de los artistas, entre 4 a 5 ms de larga y en la parte de adelante entre 3 a 4 mts, el ancho del piso entre 100 cm a 120 cm de ancha, iluminada por los lados para ser visible los laterales por los artistas, (extensión navideña o luces led) y cubierta con un telón o faldón por los laterales Los costos incluyen el Alquiler de la Carpa y la Pasarela, pago transporte intermunicipal, personal idóneo para el Montaje y desmontaje de la estructura metálica de la carpa y pasarela, viáticos, hospedaje, alimentación del personal pago de impuestos y retenciones.	DÍA	3		
7	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas**, presentación de DJ Profesional, show musical con Dos bailarines, Dos Bailarines, un Dj Visual, Animador Show mano de Colombia, Un Saxofonista con Pólvora fría y vestido de Led Dos de STAFF seguridad y efectos, Efectos especiales como Lanza llamas, Pólvora fría (Sparkulas)Co2 pistola de Crioyet con, Venturi, Co2 de Piso Crioyet, Balones de Neón, Minas tipo concierto, Duración del show, 90 minutos, hora de la presentación a las 11:50 p.m. del día 1 de Diciembre del 2023.	VALOR GLOBAL	1		
8	**Servicios logísticos** de una persona idónea y mínimo con 15 años de experiencia, como Animador para las presentaciones de las diferentes actividades Culturales, artísticas, promoción de Actividades turísticas, Artesanales ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. Se debe estar con la disponibilidad amplia del horario para la prestación de sus servicios desde las 9:00 de la mañana hasta las 12:00 de la noche durante los tres	DIA	3		

	días. El valor incluye transporte, alimentación, hospedaje. pago de honorarios, pago de impuestos y retenciones, por parte del contratista.				
9	Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas, Sonido, luces y pantallas de Video, ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. 1. SONIDO: Alquiler y Manejo de Sonido Profesional, compuesta por 18 cabinas Line array, 2 medios de 8", 2 drivers de 1.6, 1.200 W peak, Sistema de Subware constituido por 2 parlantes de 18", 3.500 Peak, 8 Monitores, Consola digital de 48 canales, planta de bajo, 4 Sanake de 8 canales con extensión entre 12 a 15 metros, 10 cajas de paso, 30 parales de Micrófonos, Micrófonos profesional 2 unidades, 6 juegos rack de micrófonos total 40 unidades con sus respectivo cableado XLR, kit de micrófonos para Batería. 1. Disponibilidad durante los días 1,2 de diciembre de dos Columnas activas. línea Profesional de 16", con parales mínimo de 3.000 W, 1 extensión eléctrica entre 15 a 20 metros, 2 Micrófonos Inalámbricos, 1 persona para su manejo, 1 dispositivo para colocar música, para la realización de los eventos alternos. 2. LUCES. Una estructura truss entre 10 a 12 mts, 2 yinas de elevación, Mini bruto blinder, Consola de luces de 6 universos, 6 luces walsh LM 108, 8 Luces Beam LB230, 12 luces pared led RGBW, 1 cámara de humo. 3. PANTALLAS DE VIDEO: dos pantallas de video de 3x4 metros Pitch 29. 1 procesador de video, 2 computadores portátiles, 1 Cámara Profesional 4k, El sonido y la dos Pantalla Led, debe estar instalado para su uso desde el viernes 1 de diciembre antes de las 10:00 a.m. de manera continua hasta las 6:00 a.m. del día sábado 2 de diciembre del 2023. El sábado 2 de diciembre desde las 10:00 am de manera continua hasta las 6:00 am del día Domingo 3 de diciembre. El día Domingo 3 de diciembre desde 10:00 am en jornada continua hasta el lunes 4 de diciembre 6:00 am. Se debe contar con los servicios de un ingeniero de sonido, 1 ingeniero para el manejo de luces y video, 6 personas como auxiliares del sonido y video. El valor incluye el transporte intermunicipal de los Equipos, hospedaje, alimentación, hidratación y pago de honorarios del personal Técnico y auxiliar, pago de impuestos y retenciones.	DÍA	3		

10	**Construcción de escenario, servicio logístico**, una persona como técnico Eléctrico con Matrícula Contec Categoría T1-T5, con disponibilidad durante los días 30 de noviembre al 4 de diciembre del 2023. 1. Instalar y desinstalar las conexiones eléctricas de las Carpas de 4x 4 metros, (instalar 1 una roseta para un bombillo y una extensión eléctrica 110 v para cada caseta.) las personas quienes van a vender los productos en las casetas, deben hacer entrega de las extensiones eléctricas, para la instalación en su respectiva caseta por parte del eléctrico). 2. El eléctrico realizara únicamente la mano de obra calificada para la instalación de las extensiones de cada caseta. 3. Instalar y desconectar la red Eléctrica de la tarima y hacer entrega de las extensiones al Contratista. 3. Instalar una red Eléctrica para iluminar los baños de los caballeros en el parque principal. 4. Instalar las 2 Cajas de tomas eléctricas de 110v y 220 v de Propiedad de la Alcaldía de Santa María, en el parque principal. El valor incluye el alquiler de herramientas, escaleras, mano de obra del eléctrico por parte del contratista durante los 5 días de las Festividades, del 30 de noviembre al 4 de diciembre del 2023. El Costo incluye herramientas (escalera, Pretales) Mano de obra, Comidas, alojamiento, transportes del Eléctrico. impuestos y retenciones.	VALOR GLOBAL	1		
11	**Servicios logísticos, Grabar una cuña** con fondo musical, entre 2 a 3 minutos, alusiva a la programación general del ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023. Prestar el servicio de Perifoneo Vehicular por los Barrios del Municipio, mínimo 10 días antes del evento los días Martes, jueves, sábados y Domingos de 10:00 am a 11:00 am y de 5:00 pm a 6:00 p.m. (El contratista brindara la cuña, los Equipos de Perifoneo, Vehículo y Personal para realizar dicha actividad) El Contenido de la cuña debe ser aprobado por parte del supervisor del contrato antes de ser emitido al público.	HORA	10		
12	**Realizar los pagos correspondientes por Derechos de autor.** Correspondiente XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO Y ANIVERSARIO DE SANTA MARIA 1,2, y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023, se debe presentar certificado de paz y salvo, por dicho concepto, a	DÍA	3		

	más tardar el día 30 de noviembre del 2023. ante el supervisor del contrato.				
13	logística para preparar los REFRIGERIOS, para los jóvenes participantes de los encuentros de danzas colombianas, bandas Sinfónicas, grupos musicales, Gestores Culturales, Artesanos, artistas locales, artistas regionales, invitados Especiales, instituciones de apoyo (Bomberos, Defensa Civil, funcionarios Alcaldía) etc. 1. Preparar 60 amasijos (Yucos, Garullas, Pan de Bono, Buñuelos, Mantecada), tamaño de 100 a 110 gr, con 60 gaseosas, tamaño personal, envase no retornable de 400 ml, servida. fría. 2. Preparar 60 empanadas o un pastel de pollo, con 60 Jugos HIT de 400 ml, Tamaño personal, en envase no retornable. 3. Preparar 60 croassan o mantecada, con 60 bebidas gaseosa con sabor a frutas o agua saborizada, servida fría. Se debe brindar mínimo 2 personas para atender a los diferentes grupos en la entrega de los refrigerios, en los lugares donde se realicen las actividades Artísticas o Culturales	UNIDAD	180		
14	**Logística para preparar los ALMUERZOS**, para los jóvenes participantes del encuentro de danzas colombianas, bandas, grupos musicales, Gestores Culturales, Artesanos, artistas locales, artistas regionales, invitados Especiales, instituciones de apoyo (Bomberos, Defensa Civil, Funcionarios Alcaldía) etc. durante ANIVERSARIO 62 DE SANTA MARIA 1,2, y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023 y FESTIVAL GASTRONOMICO DESAYUNO (Fruta o Caldo de Carne, huevos al Gusto con arroz, porción de hígado o carne frita, Jugo 9 Onzas o Bebida Caliente) ALMUERZO (Sopa o Fruta, Bandeja con Porción de Carne o pollo, Jugo Natural de 9 onzas.) Debe ser entregado si se requiere en recipientes Biodegradables, para ser trasladarlo, al Parque Principal donde estarán los Gestores Culturales, grupos de Danzas, grupos musicales, etc. El contratista debe presentar una planilla firmada con los datos personales y firma de los beneficiarios a quienes se les brindo el desayuno o el Almuerzo. El precio incluye la mano de obra, compra de materia prima, pago de impuestos y retenciones.	UNIDAD	180		
15	Brindar la **Hidratación** con pacas x 24 unidades de agua de 200 ml servida fría, a los jóvenes participantes del encuentro de danzas colombianas, bandas, grupos musicales, Gestores Culturales, Artesanos, artistas locales, artistas regionales, invitados Especiales, instituciones de	UNIDAD	30		

	apoyo (Bomberos, ejercito, Policía, Centro de Salud, Defensa Civil, etc. durante XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO Y ANIVERSARIO DE SANTA MARIA 1,2, y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023				
16	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas,** Presentación Show de música tropical, vallenata, salsa, Carranguero, show música popular, ORQUESTA de Gran Reconocimiento y trayectoria Musical, conformada por 18 artistas en tarima, show con bailarinas portando trajes típicos. para amenizar **EL ANIVERSARIO 62 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA** para el día Viernes 1 de diciembre del 2023, Son 3 horas de presentación, 180 minutos, su presentación deberá alternarse con otras agrupaciones musicales, con dos salidas de 90 minutos, con disponibilidad desde las 10:00 de la noche del 1 de diciembre, hasta las 4:00 a.m. del día Sábado 2 de diciembre. El precio incluye, transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación. honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.	HORA	3		
17	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas**, show de música con pistas artistas locales o regionales, show Música llanera, Tropical, Música popular. El precio incluye honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.	HORA	6		
18	**Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas,** Presentación de una Orquesta con una trayectoria mínimo de 15 años de Experiencia, bailarinas, Show de música Merengue, Música tropical, salsa, Hispanos, Hora loca, Carranguero, show música popular, cumbias, con 13 integrantes músicos y dos bailarinas, 15 artistas en Tarima, hora loca con 100 sombreros y 100 collares, Efectos especiales, fuego y Venturi. Sábado 2 de diciembre 10:30 P.M hasta las 12:00 de la noche y una segunda salida de 1 hora y 30 Minutos) 2:30 am a 4:00 a.m. del día Domingo 3 de diciembre del 2023. el precio incluye, transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación. honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.	HORA	3		
19	**Servicios artísticos de las artes escénicas,** presentación de grupo Norteño de gran reconocimiento Nacional y experiencia mínima de 20 años, con más de 30 temas musicales grabados, conformado por 7 músicos en tarima, show musical de 1 hora y treinta minutos, para el día Sábado 2 de diciembre a las 12:00 de la noche hasta la 1:30 a.m.	HORAS	2		

	del día Domingo 3 de diciembre del 2023. el precio incluye valor del transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación. honorarios de los artistas. pago de impuestos y retenciones.				
20	Servicios artísticos de las artes escénicas, Orquesta de gran reconocimiento musical y experiencia mínima de 15 años, con 16 artistas en tarima, Show Cumbia y Carnaval, show de Samba, Show de Huila, Show Carranguero, Show Mexicano, cada uno de ellos con los respectivos trajes típicos y acompañados de efectos espéciales y pirotecnia (Pirotecnia como minas, cascadas, volcanes, fuentes, lanza llamas, Venturi, cañones de papel, efectos de Co2) para el día Domingo 3 de Diciembre del 2023, desde las 10:00 p.m. hasta las 11:30 p.m. y luego a la 2:30 a.m. hasta 4:00 a.m. del día 4 de diciembre, serán 2 salidas de 1 hora y 30 minutos, el precio incluye valor del transporte de los músicos, hotel, alimentación e hidratación, el valor de la pirotecnia y efectos, pago de impuestos y retenciones	HORA	3		
21	Elaboración de diseños Publicitarios, avisos banner para el XXVII Festival Gastronómico, Cultural, Artesanal, Turístico y Aniversario de Santa María 1,2 y 3 de diciembre de 2023, full color, tamaño de 6m x 1, el diseño de logos y fotos, deben recibir el visto bueno por parte del supervisor antes de ser impreso, debe ser instalado por parte del contratista. frente a la alcaldía o en la tarima del Parque Principal	UNIDAD	1		
22	Elaboración de Poncho Personalizado para adultos, medidas ancho entre 80 a 82 cm x 135 a 140 cm de alto, en algodón, fondo crudo con rayas surtidas, rayas verticales y horizontales personalizado, con dos logos Full Color, logos institucionales Aniversario 62 Municipio de Santa María, el Contratista debe aportar un modelo similar del poncho antes de ser impresos, para que el supervisor del Contrato verifique la calidad del poncho, tela, tamaño, calidad de los estampados, de lo contario no se recibirán por parte de la Administración Municipal.	UNIDAD	100		
23	**servicios logísticos, baños para damas** para brindar una persona en horarios continuos desde las 10 :00 a.m. hasta las 4:00 a.m. del día siguiente, los días 1, 2 y 3 de diciembre del 2023, en la Batería de Baños del segundo piso del Palacio Municipal, para ofrecer el servicio de baños para las DAMAS, integrantes de los artesanos, grupos culturales, grupos musicales, funcionarios de instituciones públicas, este servicio se brindará a los beneficiarios de manera gratuita y hacer el aseo al baño de los	DÍA	3		

	caballeros en el parque principal. El contratista debe aportar con 24 rollos de Papel higiénico Triple A, 2 ambientadores Sprait para los baños, aseo cada 3 horas para los baños de las damas y aseo en los baños de los caballeros en el parque principal, con los respectivos implementos de aseo, (balde, escoba, trapero,) realizar la disposición final de las basuras. El valor incluye los elementos de aseo, pago del personal, pago de impuestos y retenciones.				
24	Elaboración recordatorio Aniversario Municipio de Santa María, pocillo Mugs de 11 onzas, personalizado con dos fotos, alusivas al Aniversario 62, con destino a los Gestores Culturales, Comerciantes Promotores del Turismo, Participantes Mercado Campesino, artesanos, Emprendedores del Municipio, Personas Destacadas en la historia del Municipio en sus 62 años, por sus labores sociales, culturales, deportivas, exfuncionarios públicos, concejales etc. Se debe realizar una lista de las personas quienes reciban el presente recordatorio, para anexar al informe del Contratista.	UNIDAD	100		
25	**Servicios logísticos, organización general Car Audio:** 1. diseño de Flayer para dar a conocer el evento con los diferentes Clubes y aficionados de Car Audio, Municipios del Valle de Tenza y piedemonte llanero, 2. brindar una persona con idoneidad y experiencia en el juzgamiento de las diferentes Categorías de Card Audio, 3. brindar 80 Calcomanías de recordatorio de 10 x 10 cm, para los vehículos de todos los asistentes a l evento y espectadores que deseen solicitarla para sus vehículos, 4. Acondicionar el Polideportivo Municipal para el evento, realizar aseo antes y después del evento como los baños, las graderías, retiro de los arcos de baloncesto y Microfutbol, y volverlos a colocar cuando finalice el evento. 5. Mantener en el escenario un grupo de logística, 2 personas en pista 1 por cada gradería, 2 personas en la parte exterior del polideportivo Municipal, para la organización de acceso de los vehículos y 1 persona como animador y juez central del Car Audio. 6. alquiler de 4 columnas de sonido activas, mínimo 2.000 w, y una consola mínima de 6 canales, 1 Micrófono inalámbricos, 2 mesas rimax, un computador para ambientar con música el evento. 7. Brindar los incentivos a los dos Finalistas en cada Categoría, Campeón y Subcampeón, son 20 trofeos en acrílico de 40 a 50 cm de alto, con logos	VALOR GLOBAL	1		

	de la Alcaldía de Santa María, 1 trofeo Espíritu deportivo a la Mejor Representación local. 8. El evento se realizará en el Polideportivo Municipal en horario de 2:00 p.m. hasta las 7:00 p.m del día Sábado 2 de diciembre. El valor Incluye el transporte del personal de logística, personal de juzgamiento, pago aseo del escenario, alquiler de equipos de audio, trofeos, alimentación y hotel del personal, pago de impuestos y retenciones				
26	Servicios Artísticos de Espectáculos públicos de las artes escénicas, Conjunto de Música Llanera, conformado por 5 músicos, Arpista, Cuatrista, Maraquista, bajista y Cantante, para el sábado 2 de diciembre, una primera salida a las 12:00 a.m. y una segunda salida a las 5:00 p.m. el valor incluye transporte de los músicos, alimentación, hidratación, pagos honorarios, Pago de impuestos y retenciones.	HORA	2		

VALOR TOTAL A PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA EN LETRAS: _____

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El sobre que contiene la propuesta inicial de precio, sólo será abierto al momento de dar inicio a la puja. En caso de que le proponente no haga nuevas posturas de precio durante la subasta, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.

Copia en medio digital de la tabla de cantidades y propuesta económica.

El Proponente deberá presentar la tabla de cantidades y propuesta económica en medio digital e impreso. En caso de existir discrepancias entre los medios, prevalecerá el impreso. Las cantidades deberán estar de acuerdo con las especificaciones y unidades definidas en el presente documento.

_____
Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 5

FORMATO DE EXPERIENCIA

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN PESOS Y SMMLV	CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONSECUTIVO RUP

ANEXO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT]; debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si no tiene más de seis meses de constituida la sociedad deberá indicarlo en este anexo.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente:_____NIT:
_____
Nombre del Representante Legal:_____
C.C. No._____de _____

ANEXO 7 A
ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS NATURALES)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
OBJETO:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Incluir los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que la [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificado como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____ Firma persona natural

_____ Firma contador público

ANEXO 7 B
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
OBJETO:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Incluir los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____ Firma persona natural

_____ Firma contador público

ANEXO 8
LISTA DE CHEQUEO (TABLA DE CONTENIDO)

Está tabla de contenido no es vinculante, y es responsabilidad de cada proponente revisar la totalidad de los requisitos exigidos.

Sobre 1: Requisitos habilitantes

ÍTEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	FOLIOS
1	Carta de presentación de la oferta	
2	Compromiso anticorrupción	
3	Documento para la conformación de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura	
4	Certificado de existencia o representación legal/ Registro mercantil	
6	Cedula de ciudadanía	
7	Garantía de seriedad	
8	Registro único tributario	
9	Certificación de pagos parafiscales o de la seguridad social / planillas de pago o certificados de afiliación	
10	Certificados de antecedentes	
11	Registro único de proponentes	
12	Documentos para acreditación de experiencia (Anexo 5)	
13	Anexo No. 1: oferta técnica	
14	Documentos Mipyme si la convocatoria fue limitada (cuando aplique)	
15	Memoria Magnética	

Sobre 2: oferta económica

1	Anexo 4: Oferta económica	